



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 909

Bogotá, D. C., lunes, 2 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 47 DE 2021

(mayo 5)

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

“Tema: Foro: previo al primer debate al Proyecto de ley número 338 de 2020 Senado “por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones”.

De manera virtual, el día miércoles cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), actuando como Presidente de la Sesión el Honorable Senador José Ríter López Peña, el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, en su calidad de Vicepresidente, y como Secretario, el doctor Jesús María España Vergara. Siendo las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 a. m.), se dio inicio al Foro virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 5 de mayo de 2021 - Acta número 47

Plataforma Youtube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Cuadragésima Séptima sesión ordinaria no presencial

Foro Proyecto Pensión alto riesgo

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: nueve de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador *José Ríter López Peña* –Presidente– y Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **miércoles 5 de mayo de 2021**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

FORO: Previo al primer debate al Proyecto de ley número 338 de 2020 Senado, “por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones.

Aprobado en sesión ordinaria no presencial del día miércoles veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), por iniciativa de la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, según consta en el acta 43 de esa fecha.

INVITADOS

1. Doctor Alberto Carrasquilla Barrera - Ministro de Hacienda
2. Doctor Daniel Palacios Martínez - Ministro del Interior
3. Doctor Alfonso Campo Martínez - Director del Observatorio de Plataformas del Ecuador (UNP)

4. Doctor José Albeiro Rodríguez Ocampo - Subdirector de la Subdirección especializada de seguridad y protección de la UNP

5. Doctor Juan Miguel Villa Lora - Presidente Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

6. Doctor **Ángel Custodio Cabrera Báez** - Ministro de Trabajo y Protección Social

7. Profesor Iván Daniel Jaramillo Jassir - Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario

8. Doctor Luis Francisco Maltés Tello - Presidente Central Unitaria de Trabajadores-CUT

9. Doctor Camilo Torres Durán - Presidente Nacional SINTRAUNP

10. Doctor Víctor Osorio Cadena -Presidente Nacional Sindicato Nacional Memoria Viva

11. Doctor Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz Independiente

12. Doctor Alfredo José Díaz Balanta - Presidente Nacional Unsitraseg

13. Doctora Karin Andrea Sepúlveda Coronel - Secretaria Derechos Humanos Utrasinunp

14. Doctor Francisco Torres Luna - Presidente Nacional Utrasinunp

15. Doctora Mireya Murcia Jojoa - Comisión de quejas y reclamos Sindicato Nacional Memoria Viva

16. Doctor John Alexander Monsalve Gómez - Presidente Nacional Sintrasecol.

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Motoa Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión de Foro, virtual, contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

Al inicio del Foro, virtual, se hicieron presentes los Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso del Foro, virtual, se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Romero Soto Milla Patricia

Con excusa dejaron de asistir los Honorables Senadores:

Fortich Sánchez Laura Ester

Polo Narváez José Aulo

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación, para lo de su competencia.

El Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, mediante oficio de fecha 28 de julio de 2021, enviado a esta Secretaría de Comisión, vía mail, al correo comision.septima@senado.gov.co, el día 29 de julio de 2021, a las 4:16 p. m., dejó constancia que "... se conectó de manera virtual a través de los links correspondientes a cada sesión, enviados por la Secretaría General de la Comisión mediante correo electrónico." El texto completo al final de la presente acta, en un (1) folio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión ordinaria virtual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Cuéntamelo todo, Secre.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tenemos a la Senadora Nadya, al Senador Fabián dos (2), la Senadora Aydeé tres (3), usted cuatro (4), Senador Motoa cinco (5), Senadora Victoria seis (6), Senador Gabriel Velasco siete (7), siete (7) conectados en este momento.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ah, bueno, entonces arrancamos Secre y ya son las y 15.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, señor Presidente, nueve y quince (09:15 a. m.).

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días a todos, buenos días a todos, saludo a la doctora Victoria Sandino que es proponente, es la que propone este Foro, esta Audiencia y a todos los invitados de hoy que están conectados para este importante Foro o Audiencia, bien pueda, Secretario, llamemos a lista a los Senadores y a los invitados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y quince (09:15 a. m.) de la mañana, de hoy miércoles cinco (5) de mayo de 2021, el Honorable Senador José Ritter López Peña, en su calidad de Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, ordena al Secretario llamar a lista a los integrantes Comisión Séptima de Senado, para lo cual ruego que nos activen los respectivos micrófonos o activen las cámaras y seguidamente dar lectura a los invitados a este Foro previo al Primer Debate al Proyecto de ley número 338 de 2020 Senado, sobre pensión a la vejez por exposición a alto riesgo, a que se refiere la Ley 860 de 2003 para los trabajadores y trabajadoras operativos en la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones, Foro que fue aprobado en Sesión Ordinaria no presencial del día miércoles veinticuatro (24) de marzo de 2021, por la iniciativa de la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, según consta en el Acta número 43 de esa fecha y procederíamos llamar a los invitados, en primer orden hacemos el llamado a lista los integrantes Comisión Séptima del Senado:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel, presente, señor Secretario, y un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan esta mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, mi Senadora Nadya.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no responde el llamado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, el Senador Fabián está conectado, Senador Fabián, no responde el llamado.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, tiene excusa por calamidad familiar.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Honorio.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos, presente, un saludo para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ríttter

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Ríttter López, presente, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Presidente.

Honorable Senador Moota Solarte Carlos Fernando

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presente, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Moota.

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Alguien tiene un micrófono activado, el Senador Palchucán Chingal no responde el llamado.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo, me informaron que va a enviar excusa, porque se encuentra en jornada de vacunación el día de hoy, pero no he recibido la excusa.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Buenos días, señor Secretario, y también a todas las personas que nos acompañan, Victoria Sandino, presente, y una consultica, Secre, excúseme, es que me están escribiendo aquí por el link de la transmisión en las redes de la Comisión Séptima del Congreso y del Senado y nos dicen que no lo encuentran.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, la transmisión por you tube, apenas está cargando en este momento, está como un 25 o 30% cargando, yo creo que en uno o dos minutos haya cargado e iniciamos transmisión por you tube.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Bueno, muchas gracias, Secre, muy amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora Victoria.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco, presente, Secretario, un saludo a todos los que nos acompañan hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Velasco.

Segundo llamado:

Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo

Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez, presente, qué pena, Secretario, que tenía problemas y no había podido ingresar, yo le había escrito a usted y al señor Presidente, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Honorio, es que yo manejo la Sesión desde mi celular, entonces cuando estoy sesionando no alcanzo a ver los mensajes que me entran al chat, esa es la explicación, gracias.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), Honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, hay quórum deliberatorio ampliamente suficiente, falta un integrante de la Comisión para tener el quórum decisorio.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Proceda a llamar los invitados, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, por autorización del Presidente, procedemos a llamar a los invitados:

Doctor Daniel Palacios Martínez, Ministro del Interior, delegó en el doctor Alfonso Campo, Director de la Unidad Nacional de Protección, ya que el señor Ministro en raíz de la situación de orden público está cumpliendo labores propias de su cargo y delegó al doctor Alfonso Campo, ¿está presente el doctor Campo?

Director de la Unidad Nacional de Protección, doctor Alfonso Campo Martínez:

Señor Secretario, muy buenos días para usted y para todos los Senadores, aquí estamos presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, mi doctor Alfonso Campo.

Por el Ministerio de Trabajo y de la Protección Social, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, también en razón de las situaciones laborales que se han presentado con las marchas, el señor Ministro se vio obligado teniendo la intención de acompañarnos y delegó en la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, quien a su vez a raíz de la situación en la ciudad de Cali, tuvo que viajar a esta ciudad y va a hacer todo lo posible para conectarse desde Cali, pero mientras se conecta la Viceministra, fue delegada la doctora Letty Rosmira Leal Maldonado, la Directora de Riesgos Laborales ¿está conectada la doctora Letty Rosmira?

Directora de Riesgos Laborales, doctora Letty Rosmira Leal Maldonado:

Señor Secretario, buenos días, cómo está, sí, Letty está aquí presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Bueno, la doctora Letty Rosmira Leal por el Ministerio del Trabajo en su calidad de Directora de Riesgos Laborales y el doctor Juan Carlos Hernández

Rojas, Director de Pensiones del Ministerio de Trabajo, doctor Juan Carlos.

Director de Pensiones del Ministerio de Trabajo, doctor Juan Carlos Hernández Rojas:

Muy buenos días a todos, cordial saludo, Juan Carlos Hernández, Director de Pensiones del Ministerio del Trabajo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Juan Carlos.

Por el Ministerio de Hacienda, el doctor José Manuel Restrepo, nuevo Ministro de Hacienda, hay delegación del señor Ministro de Hacienda en la doctora María Virginia Jordán, Directora General de Regulación de Economía de la Seguridad Social, ¿la doctora María Victoria Jordán se encuentra?

Directora General de Regulación de Economía de la Seguridad Social, doctora María Victoria Jordán:

Buenos días, sí señores, acá estoy presente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctora María Victoria.

Por Colpensiones el doctor Juan Miguel Villalora, Presidente de Colpensiones, tenía confirmada su asistencia y a raíz de las situaciones que se han presentado acá en Bogotá, tiene compromisos en el día de hoy interno de Colpensiones, pero delegó en el doctor Diego Alejandro Urrego, Jefe de la Oficina de Asuntos Legales, doctor Diego Alejandro Urrego.

Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Legales de Colpensiones, doctor Diego Alejandro Urrego:

Buenos días a todos, cordial saludo, Diego Urrego, Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Legales, muchísimas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Urrego.

Doctor Francisco Maltés Tello, Presidente de la CUT

Abogada de la CUT, doctora Estefany Barreto:

Muy buenos días, el Presidente no puede hacer presencia, me ha delegado la intervención, Estefany Barreto, Abogada de la CUT, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Estefany Barreto.

Abogada de la CUT, doctora Estefany Barreto:

Correcto, sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Estefany.

Doctor Francisco Torres Luna, Presidente de Utrasinunp

Presidente Nacional Utrasinunp, doctor Francisco Torres Luna:

Buenos días, señor Secretario, muy buenos días a todas y todos los asistentes, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Francisco Torres.

Doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir, Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario.

Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:

Buenos días, señor Secretario, a todos los Honorables un saludo muy especial.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Jaramillo.

Doctor Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz, como independiente

Oficial de Protección Unidad Nacional de Protección, doctor Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz:

Buenos días para todos, mi nombre es Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz, Oficial de Protección Unidad Nacional de Protección, señor Secretario quiero hacer la salvedad, en mi ícono aparece Javier Rodríguez, que es el nombre de mi hermano, que me presta el equipo para acceder a la Sesión, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aparece como Javier Rodríguez, pero es Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz.

Oficial de Protección Unidad Nacional de Protección, doctor Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz:

Sí, con la claridad que le estoy haciendo, señor Secretario, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Jorge Alejandro Rodríguez.

Doctor Víctor Osorio Cadena.

Presidente Nacional del Sindicato Nacional Memoria Viva, doctor Víctor Osorio Cadena:

Muy buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente Nacional del Sindicato Nacional Memoria Viva.

Presidente Nacional del Sindicato Nacional Memoria Viva, doctor Víctor Osorio Cadena:

Muy buenos días, señor Secretario, y a todos los participantes, Víctor Osorio Cadena.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Osorio Cadena, estamos un poco afónicos por el frío.

Doctora Mireya Murcia Jojoa

Agente Escolta de la Unidad Nacional de Protección, doctora Mireya Murcia Jojoa:

Muy buenos días, Mireya Murcia, Agente Escolta de la Unidad Nacional de Protección, aparezco conectada desde el dispositivo Fundación Social.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Fundación Social?

Agente Escolta de la Unidad Nacional de Protección, doctora Mireya Murcia Jojoa:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctora Mireya.

El doctor Camilo Torres Durán

Presidente Nacional de Sintraunp, doctor Camilo Torres Durán:

Buen día, Camilo Torres Durán, Presidente Nacional de Sintraunp, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

Doctor Alfredo Díaz Balanta, Presidente de Unsitrasedg.

Presidente Nacional Unsitrasedg, doctor Alfredo José Díaz Balanta:

Buenos días, señor Secretario, un cordial saludo para la Senadora Victoria Sandino, para los compañeros de

la bancada sindical, Alfredo Díaz Balanta, Presidente Unsitraseg, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Díaz Balanta

Doctora Karin Andrea Sepúlveda Coronel, Secretaria de Derechos Humanos de Utrasinunp

Secretaria de Derechos Humanos de Utrasinunp, doctora Karin Andrea Sepúlveda Coronel:

Muy buenos días, un cordial saludo a todos, Karin Andrea, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

Doctor John Alexander Monsalve Gómez, Presidente Nacional Sintrasecol.

Presidente Nacional Sintrasecol, doctor John Alexander Monsalve Gómez:

Señor Secretario, sí, señor Secretario, muy buenos días a todas y todos los presentes en este Foro, doctor John Monsalve, Presidente Nacional de Sintrasecol.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

José Albeiro Rodríguez Ocampo, Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP.

Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, doctor José Albeiro Rodríguez Ocampo:

Muy buenos días para todos y todas, aquí estamos presentes, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

Doctor Alfonso Campo Martínez, que ya contestó el llamado a lista y está en representación del señor Director Nacional de la UNP, ya contestó presente, doctor Alfonso Campo Martínez.

Director de la Unidad Nacional de Protección, doctor Alfonso Campo Martínez:

Buenos días, reitero mi presencia en esta invitación por parte del Honorable Senado de la República.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Esos son los dieciséis (16) invitados a este Foro en el día de hoy, señor Presidente, Honorables Senadores, Senadoras y Honorables invitados.

La Senadora Milla Romero, la hemos llamado a lista, la vimos conectada a las nueve y veinticuatro (09:24 a. m.).

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal

Señor Secretario, buenos días, Manuel Bitervo, presente.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Milla, por favor.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Sí, señor Secretario, buenos días, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Manuel Bitervo, por favor.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal

Señor Secretario, estoy aquí, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las nueve y veintiséis (09:26 a. m.), señor Presidente nueve (9) Honorables Senadores y Senadoras de Comisión Séptima que constituyen quórum decisorio (por favor apagan micrófonos), nueve (9) Honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima que constituyen quórum decisorio, para impartirle aprobación al Orden del Día, señor Presidente, siendo el Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Desarrollo del Foro previo al Primer Debate al Proyecto de ley número 338, con el listado de invitados que ya se verificó asistencia por la Secretaría.

IV

Lo que proponen los Honorables Senadores y Honorables Senadoras.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Leído el Orden del Día, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, lo aprueban los nueve (9) Senadores y Senadoras que están conectados en plataforma y contestaron al llamado a lista, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Procede en segundo punto informe de la Mesa Directiva.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, en mi caso no tengo nada que acotar, el doctor Moota, por favor, Vicepresidente, ¿quiere algo, tiene algo que decir en este punto?, doctor Moota, bueno, pasemos al siguiente punto, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, antes del desarrollo del Foro con los dieciséis (16) invitados, usted me había autorizado anunciar Proyectos para la sesión de mañana.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Así es, bien pueda, proceda, Secretario, proceda a anunciar Proyectos para mañana a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente autoriza al Secretario convocar a la Comisión Séptima del Senado de la República, para mañana jueves seis (6) de mayo, a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana, plataforma zoom, para la discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos Leyes, que se anuncian de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, así:

Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, 224 de 2019 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial.

Proyecto de ley número 321 de 2020 Senado, 259 de 2019 Cámara, por medio de la cual establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado, 167 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones” (entornos alimentarios saludables).

Proyecto de ley número 400/2021 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 229 de 2020 Senado, 129 de 2019 Cámara por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, 041 de 2019 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.

Proyecto de ley número 242 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública y condiciones generales para la presentación de servicios de salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 251 de 2020 Senado, 309 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 75 de la Ley 181 de 1995, para garantizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte.

Proyecto de ley número 338 de 2020 Senado, por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual.

Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 14 de 2020, acumulado 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país.

Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto y posparto y se dictan otras disposiciones o ley de parto digno, respetado y humanizado.

Proyecto de ley número 103 de 2020 Senado, por la cual se establece un periodo de gracia para la movilidad

entre regímenes del sistema general de pensiones, se suspende la aplicación del literal e del artículo 13 de la ley 100 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 194 2020 Senado

Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 330 de 2020 Senado, 234 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.

Proyecto de ley número 351 de 2020 Senado, por medio del cual se reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir el tiempo de servicio o la edad para obtener su pensión, y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del Estado.

Proyecto de ley número 303 de 2020 Senado, 106 de 2019 Cámara, por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.

Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado, por la cual se modifican la Ley 1496 de 2011.

Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

Proyecto de ley número 87 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantiza la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado, por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante de células madre de médula ósea, y se dictan otras disposiciones-ley jerónimo.

Proyecto de ley número 305 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 66 de la ley 1709 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 71 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 342 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece una política pública orientada a la equidad en el acceso y el uso óptimo de medicamentos y productos biomédicos.

Quedan así enunciados, señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras, treinta (30) Proyectos de Leyes,

para el Orden del Día de mañana que se convoca nueve (09:00 a. m.) de la mañana.

Punto siguiente, señor Presidente, que procede, el desarrollo del Foro, la Senadora convocante al Foro presentó un listado de intervinientes de ocho (8) y ella pide que se lo dejen para el final, serían los ocho (8) últimos, señor Presidente, según la petición de la Senadora Victoria Sandino que ella ya le fue informado usted, un listado de ocho (8) intervinientes en el orden fijado por la Senadora citante.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, Senadora Victoria, así va a ser, proceda al Secretario aislando la palabra en el orden a los invitados, por favor, por cinco (5) minutos a cada uno, por favor, bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Presidente, ¿cuánto tiempo, Presidente?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Cinco (5) o seis (6) minutos, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Seis (6) minutos.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Seis (6) minutos alcanzamos.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por el Ministerio del Interior.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, Senadora Victoria, bien pueda.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

No, que quería, es que yo tengo una presentación que me gustaría hacerla antes de los funcionarios del Gobierno, de los invitados que están aquí, entonces, si usted me permite, estimado Presidente, pues yo la compartiría.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda, tiene el uso de la palabra, por favor, para que haga la presentación, Senadora Victoria.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Muchísimas gracias, gracias, señor Presidente, no, pues lo primero es que justamente quiero agradecer a la Mesa Directiva de esta Comisión, por haber convocado a este Foro que es tan importante de un sector de trabajadores y trabajadoras tan importante en estos tiempos en los cuales nos encontramos, pues con la crisis que tenemos en nuestro país que no la podemos desconocer y en medio de todo eso pues estamos haciendo este Foro, en el cumplimiento de este trabajo de la Comisión Séptima del Senado que siempre se ha caracterizado.

En segundo lugar, quiero agradecer por supuesto a los funcionarios del Gobierno que han atendido al llamado y que están en este momento pues aquí acompañándonos en la plataforma, para hacer sus intervenciones y, claro, nosotros y nosotras esperamos que esas vayan en concordancia con este propósito de este Foro y de este Proyecto.

En tercer lugar, quiero agradecer igualmente a los y las trabajadoras sindicalistas, que están aquí presentes en el Foro, este especialmente trabajadores y también a los trabajadores independientes, no, una de las particularidades que ya lo vamos a hablar a continuación, es que este Proyecto ha sido digamos con el acompañamiento de trabajadores independientes, pero también están los sindicalistas o los sindicatos de Utrasinup, Memoria Viva, Unsitrasesg, Sintrasecol, Sintraunp, Utunp, Aceb, entre otros sindicatos, son varios realmente quienes han venido contribuyendo a todo este proceso.

No puedo dejar pasar también de destacar el apoyo profesional técnico que ha ofrecido el Profesor Jaramillo de la Universidad del Rosario, quien es una voz pues experta en estos temas y que quisimos escucharlas en este momento, también de la delegada que se encuentra por parte de la Central Unitaria de Trabajadores justamente hoy que se continúa pues en el desarrollo del paro y que están en las labores que es muy importante, pues que hayan decidido estar aquí también presentes, entonces voy a permitirme, Secre, a ver si, si doy con el chiste para compartir pantalla, ya estoy ya, disminuir para ver ahí, ¿están viendo Secre, están viendo la pantalla compartida?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, perfectamente, Senadora, bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí se ve bien, Senadora, sí se ve bien.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Bueno, muchísimas gracias. Entonces, decía que hemos de verdad solicitado hacer este Foro de exposición del alto riesgo a la salud, de quienes realizan labores de protección y evaluación de riesgo para la UNP, y en eso pues quiero señalar que solicitamos este Foro, pues por la Comisión Séptima del Senado, porque la Comisión se ha caracterizado siempre por tener la mayor cantidad de elementos para tomar decisiones legislativas, no, sobre las iniciativas que aquí se impulsan y bueno hay necesidad que hablemos sobre el alto riesgo de salud que viven diariamente miles de hombres y mujeres que ejercen labores de salud para la UNP, bien sea como empleado de planta o personal tercerizado a través de empresas privadas entre otras, no que la mayoría está por esta empresa personal que nos cuidan a muchas y muchos de nosotros que estamos aquí de esta Comisión y también con quienes pasamos a veces más tiempo que incluso con nuestras familias, debido a su trabajo y a las labores que nosotros realizamos.

Este personal operativo, de planta, que son quienes realizan labores de protección y evaluación de riesgo, no, son cerca de 1.535 trabajadores y trabajadoras y escoltas, escoltas contratistas, que son quienes están vinculados a la UNP a través de las empresas privadas contratadas, ellos son cerca de 6.330 trabajadores y trabajadoras, como pueden ver ustedes la mayoría de los y las trabajadoras son contratistas, muchas veces sin garantías o estabilidad laboral, esta es una de las grandes preocupaciones que tenemos en el marco justamente de este Proyecto.

Otro aspecto es que los esquemas de protección son medidas de protección que asigna la UNP para aquellas personas que tienen un riesgo extraordinario, bueno, por sus actividades y liderazgo como líderes sociales, defensores de derechos humanos, dirigentes políticos, sindicalistas, firmantes de paz, congresistas, altos funcionarios del Estado, bueno, del ejecutivo y del sistema judicial también, ustedes saben que en este país estos liderazgos suponen alto riesgo, no, especialmente

en zonas de conflicto, así que además de los riesgos a la salud que implica proteger a otras personas, quienes nos cuidan asumen también como suyos nuestros propios riesgos, y digo nuestros propios riesgos, porque pues yo soy una de esas personas que este personal de la UNP nos protege, nos cuida y nos acompaña siempre.

Otro, los hombres y mujeres de protección se exponen a diferentes situaciones que generan un alto riesgo a su salud y la disminución de su expectativa de vida saludable, como esto, quisiera compartir aquí algunos de estos aspectos, no, extensa jornada de trabajo, todos trabajan 12 horas diarias sin exceder 66 horas semanales, pero por razones del servicio, pueden incluso trabajar hasta 18 horas diarias sin exceder las 72 horas semanales y muchas veces por razones del servicio, asumen horas extras, esto es necesario tenerlo en cuenta, la mayoría de los trabajadores formales en Colombia son de 8 horas diarias sin exceder las 48 horas semanales, con ello vemos una diferencia incluso de 28 horas a la semana por parte del personal escolta y de protección.

Encontramos también en ello desplazamientos a otras ciudades por vías o por varios días, no, la mayoría de los hombres y mujeres de protección deben cumplir labores en lugares distintos a las ciudades de donde viven y los desplazamientos, bueno, pues suele ser más de 4 días incluso, tiempo lejos de su familia y de su círculo social también.

Otro de los aspectos que encontramos aquí, estimado Senadores, es el desarrollo de labores en zonas con alto riesgo de conflicto armado, las labores no son permanentes en capitales de departamento, no, muchas de estas labores de protección se ejercen en zonas como el andén Pacífico, Cauca, Arauca, Catatumbo, Antioquia, entre muchas otras regiones, todas estas tienen una alta presencia de conflicto armado, lo que genera un alto riesgo a la salud de estos trabajadores y trabajadoras que es necesario tener en cuenta.

Pues hay que asumir aquí como propio los riesgos de las personas que protegen ellos, no, eso es evidente, además del alto riesgo de la labor por el manejo de armas, las largas jornadas, los desplazamientos, todos los riesgos de quienes protegen, los asumen como propios, pues deben poner o exponer su vida cuidándonos o cuidando a todos los, a sus protegidos y protegidas.

Otro aspecto es que está aquí en riesgo el ser firmante de paz como agentes de protección, esto está en el artículo 13 del Decreto Ley 895 de 2017, incluso en una Sentencia, la Sentencia de la Corte, la C-555 de 2017 establecieron que todas y todos los firmantes de paz tenemos un riesgo extraordinario permanente, y bueno, ahí también tenemos agentes escoltas.

Además de las condiciones que describimos en la diapositiva anterior, los hombres y mujeres de protección, están expuestos todo el tiempo a altos riesgos para la salud por el trabajo que realizan y quiero compartir con ustedes algunos de esos riesgos:

En materia física o de riesgos físicos, estos son el ruido, la radiación ultravioleta que pueden causar riesgos, bueno, de cáncer en la piel incluso, iluminación que puede causar fatiga ocular, cansancio, dolor de cabeza, estrés y esto puede generar accidentes, no, vibraciones en los vehículos, manejo de armas de manera permanente como en los polígonos, que puede causar lumbalgia y lesiones de la columna vertebral crónica, de manera crónica, no.

Hay otros riesgos ergonómicos, por ejemplo el trabajo les exige posturas estáticas, movimientos repetitivos, cargas estáticas, ustedes los han visto en sus labores diarias, así que en este aspecto no quiero profundizar, pero también hay otros riesgos psicosociales, el exceso de

horas de trabajo y las largas, los largos desplazamientos a otras ciudades, les causa pues ausencia ante sus familiares, ante sus personas queridas, espacio de recreación, estabilidad emocional, que no cuentan con tiempo suficiente para desarrollar o para el desarrollo porque una vida en relación estable con su familia y eso hay que tenerlo en cuenta.

Hay un riesgo también de seguridad, ya yo lo había dicho, el trabajo de protección se da en su mayoría en zonas que tienen una situación de orden público compleja a causa del conflicto, bueno, prestan protección a personas que en su mayoría son objetivos para diferentes actores armados en estas zonas y eso aumenta el riesgo de salud y de seguridad también del personal de protección.

Y ahí, finalmente, bueno, dentro de esta gran lista que todavía sigue, riesgos por extensión, este riesgo demuestra cómo estos hombres y mujeres, asumen como propios los riesgos que yo, de quienes cuida ya lo había señalado anteriormente.

Hemos venido trabajando también con diferentes trabajadores y trabajadoras operativos de la UNP, desde el año pasado y como, bueno como no ha habido estudio reciente sobre su trabajo, decidimos realizar una encuesta que fue diligenciada por 847 personas trabajadoras y trabajadores, bueno, yo quiero presentar aquí alguno de esos resultados, no, es que cuando preguntamos qué edad tiene, el 61% de las y los encuestados tienen entre 36 y 49 años de edad y el 17.4% tiene más de 50 años, presten atención a esto, más de 50 años, mientras que solo el 20%, el 20.6% tiene entre 25 y 35 años, y menos del 1% tienen menos de 25 años, esto evidencia que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras superan los 36 años.

Otro segundo aspecto que encontramos allí es sobre su trabajo, requiere desplazamiento fuera de la ciudad donde vive, el 97.3% de los trabajadores y trabajadoras deben hacer desplazamientos fuera de la ciudad y en la siguiente pregunta, este, vemos que el 65%, este, dura más de 5 días fuera por esta misma razón.

Otra de las preguntas que realizamos son, las zonas territorio o territorios a los que se desplazan con ocasión de su trabajo de protección, son consideradas zonas de conflicto, pues imagínense el 95.5% de las y los trabajadores presentan sus servicios o prestan sus servicios, pues en estas zonas de alto riesgo y de conflicto armado.

En la siguiente pregunta vemos que el 85.4% percibe que la zona en la que se desarrolla su trabajo es de alto, es de alto riesgo, no, frente a un 0.7% que considera que no es de alto riesgo.

Bueno, en esta pregunta, ¿hace cuántos años se dedica a la labor de protección?, vemos que el 54,3% de las y los trabajadores se dedican a labores de protección hace más de 10 años, y en la siguiente vemos que el 60.1% trabaja como de 12 o sea trabaja más de 12 horas al día, mientras que solo el 1.1% trabaja las 8 horas, así que eso ratifica pues lo que venía exponiendo, y finalmente el 99,6% de las familias de estos trabajadores y trabajadoras, les apoya pero sienten temor por la labor, el 45.7% sienten temor por el alto riesgo que enfrentan.

Así que reconocer la exposición de alto riesgo a la salud para ciertas actividades en el país, no es una medida nueva y menos la de la labor de escolta, aquí vemos que tiene su origen en la Ley 100 de 1993 y los Decretos Leyes o el Decreto Ley que fueron expedidos posteriormente, el Decreto Ley 1835 de 1994, estableció que la actividad de escolta o estableció a esta actividad como de alto riesgo, no, luego en el 2003 este último Decreto fue derogado, pero se estableció que sería de actividades de alto riesgo, aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la

necesidad de retiro de las funciones laborales que ejecuta con ocasión de su trabajo, y seguido a ello la Ley 860 ese mismo año en su artículo 2º, reconoció el régimen especial de pensiones para el personal del extinto DAS, no, personal que en 2011 pasó a desarrollar funciones de protección de la UNP.

En el 2008 con la Ley 1223, se reconoció como actividad de alto riesgo a quienes ejercen labores como escolta del CTI, de la Fiscalía; como ven o sea se ha aplicado ya en otras instituciones, esto nos muestra que la labor de escolta tenía reconocida su exposición de alto riesgo a la salud, pero cuando se crea la UNP no se les traslada este reconocimiento, así que realmente allí hay un detrimento hacia los trabajadores, por lo que en el 2012 la misma UNP, hace una alianza para realizar un estudio del perfil, bueno, epidemiológico del personal de los cargos operativos de la entidad, para establecer y determinar los riesgos a la salud de estas labores, como resultado tenemos que el Consejo Directivo de la Unidad Nacional de Protección, en sesión del 7 de diciembre de 2012 aprobó presentar un Proyecto de Ley ante el Congreso, para lograr este reconocimiento, pero finalmente no lo ha hecho o sea esto no ha sido Ley hasta hoy, y bueno, en derechos de petición enviados a la entidad conocimos que la Subdirección de Talento Humano de la UNP, afirmó que los servidores de la UNP en razón de sus actividades de alto riesgo generan disminución de la expectativa de vida en el ejercicio de sus funciones, toda vez que constantemente están expuestos a factores de riesgo ocupacionales, que atentan contra su vida, su salud e integridad física, dentro de las diferentes actividades que están obligados a adelantar en cumplimiento de sus funciones constitucionales y misionales.

Todo lo que he expuesto hasta ahora nos evidencia que es necesario adicionar el régimen de pensión a la vejez por exposición de alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos de la Unidad Nacional de Protección, independientemente a la modalidad de su vinculación con la entidad, es decir, independientemente si son empleados o empleadas o trabajadoras y trabajadoras tercerizadas, este, reconocer la exposición de alto riesgo que supone el ejercicio de las labores de protección y evaluación de riesgo por parte de este personal operativo y lo que, bueno, estas circunstancias repercuten en la disminución de su expectativa de vida saludable, tanto física, como emocional, realmente es fundamental, no es posible que la gente que arriesga su vida sea demasiado joven para pensionarse por un lado, pero demasiado mayor para seguir ejerciendo su trabajo, debido a las afectaciones que tienen o que tiene esta labor en su vida saludable.

Por eso es que hemos presentado, repito, este Proyecto de Ley que hoy el Proyecto, ya lo había leído el Secretario, el número 338 de 2020, que hoy estamos haciendo este Foro y que queremos escuchar las voces de las personas directas, las voces de los trabajadores y las trabajadoras, este, implicadas, pero también de expertos y expertas y por supuesto del Gobierno y de los Senadores a quien yo, y Senadoras, a quien invito en esta Comisión, pues en primera medida a que conozcamos a profundidad este Proyecto, pero también a que, este, lo apoyemos de manera decidida como un trabajo conjunto de la Comisión. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríitter López Peña:

Muchas gracias a usted, Senadora Sandino. Proceda señor Secretario a llamar al primer invitado, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia, señor Presidente, para hacer el registro de asistencia del Senador Gabriel, perdón, del Senador

Fabián Castillo, Senador Fabián Castillo, Senador Fabián, último llamado a lista al Senador Fabián Castillo que lo vimos conectado en plataforma, bueno, no responde, señor Presidente; también reiteramos el anuncio del Proyecto de Ley 400 del 2021 Senado, que sí se hizo y la Secretaría informó que quedaba de cuarto en el Orden del Día de mañana y que en el tercer punto del Orden de votación de Proyectos queda el Proyecto de ley número 347 de 2020.

Continúa en el uso de la palabra y en el orden como lo ha establecido el señor Presidente, el señor Ministro del Interior, con Delegación en el doctor Alfonso Campos, Director DE LA Unidad Nacional de Protección y se preparan por el Ministerio de Trabajo la doctora Letty Rosmira Leal Maldonado, Directora de Riesgos Laborales, y el doctor Juan Carlos Hernández Rojas, Director de Otras Prestaciones, entonces tiene la palabra por seis (6) minutos, les rogamos ser respetuosos en el tiempo, máximo seis (6) minutos para todos los intervinientes, al doctor Alfonso Campos, Director Nacional de la UNP.

Director de la Unidad Nacional de Protección UNP, doctor Alfonso Campo Martínez:

Bueno, muy buenos días para todos integrantes de la Comisión Séptima, al Senador José Ríitter, para los Honorables Senadores integrantes de esta Comisión, para los compañeros del Gobierno Nacional, para los invitados que hoy nos acompañan en esta presentación y en este Debate tan importante para la Unidad Nacional de Protección, como son las distintas Organizaciones Sindicales, que hoy están atentas a este Debate y sobre todo estamos es construyendo entre todos y eso es lo que estamos buscando, un mejor beneficio para nuestros hombres de protección.

Quiero manifestar que la Unidad Nacional de Protección ha venido trabajando de la mano con las distintas organizaciones y con nuestros hombres de protección, porque estamos seguros de que el riesgo que hoy tienen nuestros hombres de protección es un riesgo alto, es un riesgo que hay que tenerlo en cuenta, que hay que valorarlo y que hay que complementarlo, con un incentivo importante como ha sido lo que se ha venido planteando por las distintas voces, de distintos sectores de la política y distintos sectores, fundamentalmente de las organizaciones de derechos humanos que también han planteado la necesidad y es que hay una dificultad como por ejemplo, las extensas jornadas laborales que tienen (sin audio) para hacer cosas sanas y poder compartir mucho más con su familia, el trabajo que se presenta de manera permanente bajo presión por parte de nuestros hombres de protección y el alto nivel de estrés que día a día (sin audio) grandísimo que ellos han venido teniendo, producto del compromiso, de la misionalidad de la entidad, como es participar en los distintos esquemas de seguridad que hoy tenemos en el país, llámese pues los distintos esquemas que hoy tenemos en el país y donde se han venido implementando a grupos poblacionales que lo han necesitado, que lo han requerido y que se han puesto en riesgo naturalmente en muchos momentos, la situación particular de nuestros hombres de protección y es ahí donde valoramos su trabajo, hoy nuestros hombres brindan la protección a periodistas, brindan la protección a líderes sociales, defensores de derechos humanos, a nuestros congresistas, a los funcionarios del Gobierno Nacional, a sectores de, a excombatientes de las autodefensas que se desmovilizaron, excombatientes del Partido FARC que se desmovilizan y que hoy están en un proceso de protección por parte de la misma Unidad Nacional, de la misma UNP, en ese sentido está valorado el esfuerzo que hoy nuestros hombres de protección vienen cumpliendo en el país y es un tema de mucha

sensatez, de mucho compromiso, donde tenemos que participar naturalmente todos.

Ahora, ese reconocimiento de derechos, que se les haría no solamente a los hombres del DAS que participaron en él y que entraron hoy a la Unidad Nacional de Protección, también debería y tiene que ser a los hombres de protección que hoy están vinculados con operadores privados, manteniendo la vinculación de los hombres que hoy trabajan directamente con la UNP y por esa razón es nuestra solicitud, nuestro planteamiento ahora que hay dificultades, es cierto y es ahí donde tenemos que mirar entre todos y por eso solicitamos y valoramos muchísimo estas iniciativas por parte de los Honorables Senadores, en la participación de este Proyecto y en la unificación de los puntos de encuentro que podamos tener, como lo ha manifestado la Senadora Victoria Sandino, por ejemplo hay unas realidades que son el impacto fiscal, que cuánto representaría, cómo conseguiríamos los recursos para poder brindar estas garantías que hoy se están necesitando, la carga prestacional por parte de los operadores privados cómo se garantizaría en el tiempo, para que esos recursos puedan llegar y cumplir con la misionalidad y el compromiso que nosotros como Unidad Nacional de Protección estamos buscando, en mejorar la calidad de vida naturalmente de los hombres de protección.

También manifestarles que hay unas ventajas importantísimas y es que en términos de derecho a la igualdad, tanto los funcionarios adscritos a la UNP, como los que provienen del extinto DAS, se encuentran expuestos en razón a sus mismas funciones, a un alto riesgo que a largo plazo genera una disminución en la expectativa de vida saludable, de lo mismo como lo manifestó recursos humanos en su debido momento y como lo mencionó la Senadora Victoria Sandino. En ese aspecto quisiera manifestarle que nuestro compromiso actual como Unidad Nacional de Protección, es un compromiso que es adquirido por el Gobierno Nacional, tanto en el Acuerdo Estatal del 2017 y posteriormente ratificado en el año 2019 y posteriormente ratificado con distintas reuniones que hemos tenido con las Organizaciones Sindicales, que han representado los hombres de protección el 9 de noviembre del 2020, nuestra intención, nuestro compromiso, es seguir aportando nuestro granito de arena, pero con la participación de ustedes, por eso hoy que hemos podido tener oportunidad de recorrer más de 350 municipios, más de 28 departamentos, donde hemos conversado con los hombres de protección, que hemos encontrado, brindando estas medidas a nuestros protegidos, en estribaciones de Sierra Nevada de Santa Marta y estribaciones de la Sierra del Perijá, en el Pacífico Nariñense y en lo más profundo donde esa Colombia, donde esa Colombia, donde debemos llegar con nuestros hombres de protección, con nuestra misionalidad, es ahí donde valoramos ese trabajo, por eso quisiera terminar mi intervención teniendo en cuenta el límite del tiempo, que la columna vertebral de la misionalidad, de la entidad, son nuestros hombres de protección, llámese hombres de protección que trabajan directos con la entidad u hombres de protección que trabajan con empresas privadas, por eso hemos considerado la familia UNP, con nuestro programa UNP en territorio, valorando lo que ellos hacen, seres protegiendo más seres, con eso termino mi intervención.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctor Campo. Señor Presidente, ya intervino el doctor Campo, continúa el Ministerio del Trabajo y Protección Social, hay dos personas, quién va a intervenir la doctora Letty Rosmira Leal o el doctor Juan Carlos Hernández.

Director de Pensiones del Ministerio de Trabajo, doctor Juan Carlos Hernández Rojas:

Muy buenos días, qué pena, intervengo si quiere inicialmente yo y le doy el uso de la palabra lo que me faltaría de la observación a la doctora Letty que es el punto técnico del estudio, ok.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces interviene el doctor Juan Carlos Hernández inicialmente, gracias.

Director de Pensiones del Ministerio de Trabajo, doctor Juan Carlos Hernández Rojas:

Sí señor, muchas gracias, muchas gracias por la invitación, señor Presidente, Honorable Senador José Ríitter, a la doctora Sandino, la Ponente, muchas gracias por este espacio.

Como se ha dicho aquí, básicamente cuando se hace un estudio puntual sobre cómo acceder o qué o cómo acceder a las pensiones de alto riesgo, que es diferente, creo que se ha puesto sobre la mesa ya, la discusión sobre el alto riesgo, el alto riesgo tiene una cotización en el sistema de riesgos laborales puntualmente, esas actividades que están expuestas a una situación en virtud de su servicio y digamos que ese alto riesgo puede dar lugar a que la persona tenga una enfermedad del origen profesional o un accidente del origen profesional eso está mostrado y está definido, hoy la propuesta que se hace con este Proyecto de ley número 338, establece el siguiente mecanismo, un mecanismo en donde en virtud de esa actividad o esa exposición a alto riesgo, el empleo, el trabajador va a tener una reducción en su expectativa de vida saludable en la vejez y en virtud de ello pues requiere que su cotización adicional al sistema de seguridad social tenga una contribución especial y que se pensione de manera anticipada, porque en efecto esas personas van a tener una disminución de su calidad de vida cuando se llegue a la adultez, están catalogadas en el Decreto 2090, ahí están definidas, se ha venido trabajando históricamente en ellas y donde se demuestra que esa persona tiene un contacto permanente con esa situación de alto riesgo, en ocasiones con sustancias o en esas situaciones en virtud de ellas si se mantienen prolongadas en tiempo van a tener una disminución de calidad de vida en vejez, eso es lo que está definido.

Hay que decir también que desde el Acto Legislativo 01 del año 2005, se definió que en Colombia no puede existir un régimen especial para pensiones, todos nos pensionamos de la misma manera a partir de ese Acto Legislativo y solo que existe efectivamente ese componente que decía, que la persona tenga una cotización adicional al sistema de alto riesgo, que haga que se pensione de manera anticipada, en virtud de esa alta exposición a ese riesgo, para ello se requiere que efectivamente exista esto que se está proponiendo el día de hoy, es una Ley que así lo defina y que soporte esa Ley unos estudios técnicos, objetivos, que determinen que efectivamente esa situación, ese trabajo que hace el trabajador tiene una afectación en su calidad de vida en la vejez, eso hay que digamos que probarlo técnicamente, porque todos pues tenemos una exposición a un riesgo, lo que tenemos que definir puntualmente es qué tanto ese riesgo va a afectar nuestra calidad de vida en la vejez.

Adicionalmente, es un punto que nosotros no vamos a definir, que lo define el Ministerio de Hacienda en virtud de sus competencias, pero siempre que se establezca un Proyecto de Ley en el que se atiendan temas pensionales, debe estar definido la sostenibilidad del sistema financiero en temas pensionales, es decir debe darse la fuente de financiamiento, para que esos trabajadores puedan tener la suficiencia de cotizaciones y capacidad de la

administradora de pensiones, de poder otorgar pensiones de maneras anticipadas, eso es un punto que le pediría a Hacienda que está aquí, la doctora María Virginia, que lo, eso debe estar definido puntualmente en el Proyecto de Ley.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley debe establecer, como quien atiende este alto riesgo es Colpensiones, debe establecer un período en donde las personas efectivamente se puedan trasladar o no a Colpensiones, para asumir ese riesgo Colpensiones, el Proyecto de ley número 338 estableció un período de seis (6) meses para ese traslado de ese personal a Colpensiones, ahí y creo que hay una dificultad en la que también efectivamente oiremos a Colpensiones, porque el sistema como está diseñado requiere efectivamente que haya cotizaciones en los dos sistemas y para efecto, pues se tendría un alto impacto a las finanzas de Colpensiones al traslado de este personaje.

Como ven, entonces, son tres elementos básicos, el de que efectivamente exista una afectación a la calidad de vida en la vejez, que haya una cotización del sistema de alto riesgo, y finalmente lo más importante que exista un estudio técnico que así lo demuestre, la UNP si no estoy mal, nos hicieron el traslado con la solicitud del Proyecto de Ley, de un estudio que se presentó al Ministerio del Trabajo, en donde se hace digamos la exposición puntual, la doctora Letty que es la Directora de Riesgos, puntualmente digamos que observamos en ese estudio técnico, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Letty, continúa usted con el resto del tiempo, la Secretaría deja constancia del registro de asistencia del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, Senador Castilla a las diez cero cinco minutos (10:05 a. m.), Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señor Secretario, muchas gracias, saludos a todas y a todos, a la Mesa Directiva, a usted señor Secretario Alberto Castilla, aquí estoy presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador y el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, sigue sin conectarse, tiene la palabra la doctora Letty Rosmira Leal Maldonado, Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, doctora Letty Rosmira Leal Maldonado:

Muy buenos días, Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, señores Senadores, señor Secretario y a todos los que estamos participando en esta Mesa.

Efectivamente, para concluir o cerrar un poquito y hacer una aclaración de los tres elementos que se necesitan para la aprobación de este tan importante Proyecto de Ley, como lo decía el doctor Juan Carlos, el primer punto pues es la cotización del aporte del 10% de la cotización de la UNP, de pedir para la pensión el segundo es el análisis fiscal y las fuentes de ingreso que van a soportar este Proyecto de Ley, y el tercer punto que nos compete al Ministerio de Trabajo, pues es el estudio de disminución de expectativa de vida saludable.

Efectivamente, nosotros a través de la UNP recibimos el estudio que se divide en dos componentes que son importantes que ustedes lo sepan, uno es el perfil epidemiológico de la Unidad de Protección, y el otro punto es el informe de análisis de resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, estos dos instrumentos nos permiten a nosotros identificar, con un estudio que presenta la UNP y determinar cómo ha sido o si se da pues que efectivamente la actividad que

ellos realizan, pues disminuyen la expectativa de vida saludable de la labor que está desarrollando.

Siendo claros en este punto, nosotros nos hemos sentado con la UNP, para validar la batería psicosocial y efectivamente, pues estamos haciendo unos ajustes al estudio validado con ellos, porque desde punto de vista técnico, pues se debe identificar que la actividad que realiza es de origen laboral y no de origen genético, ejemplo la bipolaridad, la ansiedad, enfermedades que sabemos que son de origen, de origen genético, entonces digamos esos ajustes los estamos validando ya con la UNP, para nosotros poder darle viabilidad técnica respecto a ese punto.

Igualmente se le dio traslado a la Dirección del Ministerio de Salud, que es importante que para la próxima mesa pues ellos participen con la Dirección de Epidemiología, donde pues se revisó el estudio que nos anexó la UNP, eso fue la semana pasada, de pronto ahorita los miembros de la UNP o los funcionarios que están acá no tengan conocimiento, pero recibimos el comunicado de ellos, donde se necesita evidenciar unos temas técnicos, para validar pues el componente de toda la estructura o de las personas que entrarían a este beneficio, entonces nosotros estamos *ad portas* ya por instrucciones aquellas de nuestra señora Viceministra, a hacer la Mesa Técnica respecto a este punto con la UNP y el Ministerio de Salud, porque si viene cierto lo que nos dice la UNP, mira, es que nos tienen de aquí para allá, de allá para acá, cómo hacemos para articular y eso pues nosotros desde el Ministerio y ellos lo saben, ya hemos venido direccionando cada uno de los temas y así poder llegar a cumplir el componente 3 que nos ordena la Ley, para validar uno de los apartes del estudio técnico, que es el estudio disminución de expectativa de vida saludable.

Entonces en este orden de ideas, desde este tercer punto hemos avanzado, es importante hacer los ajustes con la UNP con el estudio que nos han presentado, porque pues este instrumento nos permite determinar que efectivamente la actividad que realizan estos funcionarios, pues se articulan a lo que nos pide la norma desde el punto de vista legal, entonces en términos generales eso, señor Secretario y señores Senadores, estamos muy atentos desde esta Dirección y junto con la Secretaría General que hemos venido trabajando en la UNP, pues seguir ajustando este estudio para llegar a feliz término y nosotros poder validar o dar el visto bueno del componente técnico el tres, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctora Letty Rosmira. Señor Presidente, corresponde la intervención al Ministerio de Hacienda.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario, proceda, sigamos con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora María Virginia Jordán, Directora General de Regulación de Economía de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda.

Directora General de Regulación de Economía de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, doctora María Victoria Jordán:

Buenos días para todos, bueno muchísimas gracias por la invitación a este Foro donde vamos a discutir el Proyecto de Ley por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición de alto riesgo, a que se refiere la Ley 860 de 2003, para trabajadoras y trabajadores operativos de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones, continuemos allí.

Entonces el Proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria, como ya se ha mencionado, pues tiene por objeto adicionar el régimen de pensión a la vejez por exposición de alto riesgo, a que se refiere la Ley 860 de 2003, para los trabajadores y trabajadoras de la UNP, independiente de la modalidad de su vinculación con la entidad, es decir independiente si son empleados o trabajadores tercerizados, continuemos.

El Artículo 1° del presente Proyecto de ley, propone el reconocimiento de la pensión especial de vejez por el desempeño de actividades de alto riesgo, previo el cumplimiento de siguientes requisitos; 55 años de edad, 1.300 semanas en los términos contemplados en el Artículo 9° de la Ley 797 de 2003, cotización adicional equivalente a 10 puntos, haber ejercido funciones permanentes en los cargos de conductor, mecánico, agentes escolta, agente de protección, oficial de protección, bueno, entre otros. Se establecen otros aspectos a tener en cuenta, la edad mínima requerida que se puede disminuir en un año por cada 60 semanas de cotización especial de forma adicional, las 1.300 semanas exigidas sin que la edad pueda ser inferior a 50 años, las personas que realicen las anteriores actividades cuentan con un año contado a partir de la entrada en vigor de la Ley, para trasladarse del régimen de ahorro individual, al régimen de prima media, quienes a la fecha de la promulgación de la Ley hayan alcanzado un mínimo de 650 semanas de cotización especial, predisposición alto riesgo durante su vida laboral, podrán iniciar el trámite de pensión anticipada y se reconoce una prima especial de riesgo equivalente al 35% de asignación básica para los servidores públicos de la UNP cumpla con funciones operativas, continuamos allí porfa, la otra.

Bueno, vamos a ver entonces, como aquí hay un punto importante que ya ha sido previamente mencionado por el Ministerio de Trabajo y es digamos a esa diferencia entre el alto riesgo en el sistema general de pensiones y el alto riesgo en el sistema general de riesgos laborales, entonces el sistema general de pensiones ha definido como actividades de alto riesgo, aquellas que por su naturaleza implican una disminución de la expectativa de vida saludable del trabajador y por tanto se ha considerado que este hecho debe tenerse en cuenta para definir el régimen que le es aplicable al trabajador para terminar su pensión de vejez, lo cual ha sido avalado por la Jurisprudencia Constitucional.

Así las prestaciones especiales de vejez por alto riesgo, pueden reconocerse aquellos trabajadores que desempeñan actividades tales, que disminuye su expectativa de vida saludable, razón por la cual de acuerdo con la normativa vigente, pueden acceder a una prestación económica de vejez en edades inferiores a las establecidas para los trabajadores en general, tal como está dispuesto en el Decreto Ley 2090 de 2003, el cual está antecedido por un estudio técnico, que sustenta la incorporación de cada una de las actividades allí señaladas y la disminución de la expectativa de vida saludable. Es necesario aclarar que la clasificación de alto riesgo para la vejez que implica el riesgo de disminución de los años de vida saludable, es diferente a la clasificación de riesgo laboral.

Es así como las contingencias resultantes del nivel de peligrosidad de la actividad en sí misma, están cubiertos en la medida en que los servidores están afiliados al sistema general de riesgos laborales, en el marco del cual corresponde la administración de riesgos laborales respectiva, definir los perfiles de riesgo laboral y adelantar las actividades de salud ocupacional, promoción y prevención propias de cada actividad cubierta.

Bueno, sin embargo, como lo mencionó previamente el Ministerio de Trabajo, pues es el Ministerio de Trabajo en este momento el encargado digamos de revisar ese estudio técnico que le aportó digamos la UNP, para revisar digamos pues sí hay una implicación para la pensión de vejez de alto riesgo, o es, o tiene el vínculo digamos con el sistema general de riesgos laborales.

Sin embargo, consideramos adicional unas circunstancias, digamos de índole constitucional, esto ya han sido también previamente mencionadas por el Ministerio de Trabajo, entonces cuando se presente una iniciativa que tenga digamos una implicación fiscal, pues debe tener el aval o ser presentada por el Ministerio pues un ser presentada por el Gobierno o tener el aval del Gobierno, en este momento digamos esta propuesta legislativa todavía no tendría digamos el aval del Gobierno representado en este Ministerio.

Vemos que hay una vulneración al principio de igualdad, porque el Proyecto vulnera el Artículo 3° de la Constitución Política, por cuanto busca reconocer y beneficiar a unos pocos funcionarios, que hubiesen hecho su transición laboral en la Unidad Nacional de Protección y hubieren estado en el año 94 efectuando la cotización especial de que habla el Artículo 12 del Decreto 1835 del 94, por lo menos hasta la fecha de liquidación del DAS, eso significa que solamente estarían en este grupo privilegiados, los cuerpos de seguridad de la Fiscalía del Ministerio Público, de los funcionarios del DAS, en el caso de que los cargos mencionados en el Decreto 1835 del 95, fueran de cuerpos de vigilancia que estuviesen vinculados a la UNP, así el Proyecto de Ley beneficia un grupo de trabajadores de la UNP y excluye de forma injustificada a funcionarios de la misma UNP, que no cotizaron bajo las condiciones del Decreto 1835 del 94, o por los funcionarios que no fueron vinculados a la UNP, que desarrollaban labores de seguridad, o aquellas personas que desarrollan actividades de protección en otras entidades, pero no estaban vinculados en la UNP, continuemos.

Un punto importante que resalto acá también, que lo mencionó el Director de Pensiones del Ministerio de Trabajo, es que no se pueden crear nuevos regímenes pensionales, entonces ya el Acto Legislativo 01 de 2005, que adiciona el Artículo 48 de la Constitución Política, establece que a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo, no habrá regímenes especiales, ni exceptuados, sin perjuicio del aplicable a la fuerza pública, al Presidente de la República y en lo establecido en los párrafos del presente Artículo. En este sentido la Constitución Política en desarrollo del principio de igualdad y en aras de la sostenibilidad financiera del sistema general de pensiones, expresamente prohibió la creación de nuevos regímenes especiales, donde se hicieran excepciones respecto a aspectos paramétricos o estructurales del sistema ya diseñado en la Ley.

Por todo lo anterior considera una actividad como de alto riesgo que en realidad debería estar cobijada por las normas de riesgos laborales, equivale a crear un régimen especial de pensiones, lo que es contrario a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Constitución.

Un tema clave que este sí nos compete directamente al Ministerio de Hacienda, pues es que las propuestas contenidas en la iniciativa, en esta iniciativa legislativa, afectan considerablemente los derechos para acceder a un beneficio pensional y la sostenibilidad del sistema general de pensiones, al permitir el uso de recursos destinados para proteger a las personas y sus familias ante las contingencias de vejez invalidez y muerte, para atender situaciones que pueden ser atendidas a través del sistema general de riesgos laborales.

El Artículo 1° del Proyecto de Ley, establece que los beneficiarios de la pensión de alto riesgo podrá ser cualquier persona sin importar la modalidad de su vinculación, al respecto, dejar una disposición de estas abierta, se podía transformar en un esquema de protección diseñado para trabajadores con vínculo laboral, en uno que pudiese abarcar cualquier modalidad de contratación, aunque es entendible que muchas de las es que se benefician de dicho Proyecto pudieron estar afiliadas al RAIS, la consecuencia jurídica del riesgo del parágrafo 4 del Artículo 1°, llevaría irremediamente a que el empleador se viese en la obligación de cancelar los aportes retroactivos de alto riesgo por estos trabajadores a Colpensiones, en el entendido en que el RAIS no puede haber recibido cotizaciones especiales de la que trata este Proyecto en años anteriores, lo anterior implicaría que los recursos que se requieren para el pago de este retroactivo, deben salir del Presupuesto General de la Nación.

Teniendo en cuenta la planta de personal de la UNP en el año 2019 actualizado para el año 2021 y que la asignación básica mensual se derivan otras prestaciones a primas que se toman en cuenta para el cálculo de la cotización de alto riesgo por una tarifa del 10% adicional al 12% que ya asume la nación, se observa que para el año 2021 estas cotizaciones por alto riesgo sumarían 2 mil millones de pesos, para los 586 empleados.

Si suponemos un crecimiento real del deslizamiento del 0.5 anual de la asignación básica, las cotizaciones por las 650 semanas, tendrían un costo en valor presente de 26 mil millones para los diferentes empleados.

El Proyecto de ley contempla la obtención de la pensión a los 55 años, para estos trabajadores existe un incremento en la reserva pensional para la misma mesada recibida respecto a la reserva pensional, que se obtendría bajo el régimen general de pensiones, el cual contempla la obtención de la pensión a los 57 años si es mujer y a los 62 años si es hombre, así las cosas, suponiendo que todos los empleados son hombres, con una conyugue de 5 años menor y se pensiona a los 55 años como el estipula la Ley 860 de 2003, adicional a que obtienen una mesada equivalente al 65% de la asignación básica, el impacto del presente Proyecto de ley tendría un valor presente neto, adicional al que ya habíamos mencionado de 22 mil millones de pesos, a precios de 2021 este incremento sería por el concepto del incremento en la reserva pensional.

Finalmente el Artículo 7° de la Ley 819 de 2003, establece que todo Proyecto de ley debe hacer explícita su compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo y debe incluir expresamente la exposición de motivos y en las ponencias de trámites respectivos, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento, requisitos que no cumple actualmente la propuesta legislativa, eso serían entonces los comentarios que quisiéramos resaltar por parte del Ministerio de Hacienda, a todos muchísimas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Jordán. Senador Fabián Castillo, le hemos hecho tres llamados, Senador Fabián nos escucha, nos activa el micrófono, Senador Fabián, nos activa el micrófono, bueno lo estamos viendo en pantalla, Senador Fabián lo estamos viendo en pantalla, debe tener problema de conectividad no nos escucha, no activa el micrófono. Le agradecemos el tiempo que fijó el señor Presidente de seis (6), minutos, sigue en el orden Colpensiones, con el doctor Juan Miguel Villa, quien delegó en el doctor Diego Alejandro Urrego, Jefe de la Oficina de Asuntos Legales y se prepara la doctora Estefany Barreto, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores, doctor Urrego tiene usted la palabra.

Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de Colpensiones, doctor Diego Alejandro Urrego:

Bueno, nuevamente buenos días a todos honorables Senadores José Ríttter, a la honorable Senadora Victoria Sandino, a los demás honorables Senadores, al doctor Jesús España y pues un saludo especial también a todos los demás asistentes al Foro, si me lo permiten voy a compartir la pantalla, tenemos una presentación desde Colpensiones, regálenme un segundo, un momento, porque no me aparece ahora, ya perdón, ya lo encontré, un segundo, ¿sí la están viendo?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí doctor, sí se observa la prestación.

Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de Colpensiones, doctor Diego Alejandro Urrego:

Bueno muchísimas gracias, en primer lugar voy a comentarles en relación con este importante Foro al Proyecto de ley número 338 el 2020, hacer primero que todo un breve señalamiento, una breve explicación, desde cómo ha operado esas pensiones especiales de alto riesgo en Colpensiones desde el inicio de operación, cierto, hasta el 30 de abril del 2021, se destaca en primer lugar que se han reconocido 2.374 pensiones por esta modalidad y el porcentaje de las principales causas que se enmarcan en este reconocimiento, también las tenemos distribuida de la siguiente manera, tenemos por el régimen del CTI un 26,63%, tenemos radiación ionizante de alto riesgo en un 13,75, bomberos por extinción de incendio un 13,43, sustancias cancerígenas un 12,93, altas temperaturas 12,79, minería 11,56, régimen del DAS 5,10%, cuerpo de custodia y vigilancia carcelaria 0,73 y allá en los últimos lugares antituberculosos y radioperador.

También es importante señalar que, de estas 2.324 prestaciones, pues hay una unos rangos salariales mensuales que se giran y pues también tienen como punto de partida el valor de la mesada al momento del reconocimiento pensional, entonces entre 1 y 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tenemos un 87%, entre 5 y 10 un 12% y mayores de 10 salarios mínimos un 1%.

Ahora, entrando ya un poco más de fondo a la estructura y el objetivo de la propuesta, pues ya creo que como lo han descrito varios de los participantes, pues se persigue adicionar un artículo nuevo a la Ley 860 del 2003, incorporar algunas reglas atinentes cierto, relacionadas con el régimen salarial y prestacional de los trabajadores al servicio de la Unidad Nacional de Protección y ese objetivo y de lo que se detecta partir de la lectura esta iniciativa legislativa, es que se persigue crear un régimen especial de alto riesgo para esos servidores de la UNP y que han servido en cargos de conductor, mecánico, agente de escolta, agente de protección, oficial de protección y a su vez también establecer una prima de alto riesgo.

Basados ya en este primer reflexión, pues hay algo que pues que Colpensiones transmite a todos los participantes de este Foro y que es importante tener en cuenta, primero aunque ya lo dijo el Ministerio del Trabajo, pues esto requiere de unos estudios técnicos, cierto, se destaca, es importante señalar que esa necesidad de que existan esos análisis, esos estudios orientados a determinar si hay una evidencia técnico científica, que permita determinar que el desarrollo de esas actividades supone la disminución de una expectativa de vida saludable, pues también tienen incluso un origen con la entrada de la Ley 100 del 93, en su Artículo 139, que establece obviamente que todas estas actividades de riesgo, pero con unos que criterios técnicos científicos y de salud ocupacional, entonces por eso es importante en primer lugar que ese criterio exista,

que ese criterio efectivamente ese terminado y pues para ello también fue importante lo que indicó el Ministerio del Trabajo sobre el particular.

Otro tema que es valioso, está asociado también incluso lo que indicó el Ministerio de Hacienda, como ustedes saben el Acto Legislativo 01 de 2005 que modifica el Artículo 48 de nuestra Constitución Política, en lo relacionado con el sistema pensional, establece que todas las Leyes deben tener ese soporte financiero, estos costos fiscales, entonces pues las iniciativas legislativas deben atender esos criterios, esas fuentes de ingreso adicional que eventualmente se pueden generar, pues con ocasión de una expedición de una norma.

Ahora bien, otro punto importante que nos parece que destacamos desde Colpensiones, cuando dentro del ejercicio y dentro de la iniciativa legislativa se señala que los trabajadores de la UNP, digamos hacen una comparación con los servidores del CTI y ahí es importante señalar que en ese punto cuando la Ley 1223 del 2008, cuando amplía el alcance de la pensión de vejez por exposición a alto riesgo, estableció, establecieron los funcionarios, incluye a los funcionarios del CTI, sin embargo uno de los fundamentos que hicieron parte de la exposición de motivos de esa Ley, era que desempeñaban una labor de función de policía judicial y recordemos que esa labor de función de policía judicial, pues inclusive está determinada en la Constitución, algunas normas especiales, por eso también digamos que si quisiéramos hacer esa comparación con los miembros del CTI, pues no es viable, no hay digamos una fundamentación en tal sentido y si quisiéramos hacer un test de razonabilidad e igualdad, no se superaría de en cuanto a esa comparación que se señala en esta iniciativa.

Adicionalmente, ya desde otro punto de vista y asociado al tema que se incluye en cuanto a la prima especial de riesgos, es importante tener en cuenta que el Artículo 150 de nuestra Constitución en el numeral 19, señala que para estos efectos y para el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, pues está el instrumento de las Leyes Marco, entonces también es necesario validar que si esta iniciativa se encuentra efectivamente dentro de esa estructura de una Ley Marco, porque en esos casos sabemos que eso corresponde directamente al Gobierno nacional.

Y por otra parte ya para concluir, es importante señalar y atendiendo el principio de unidad de materia que pues acordémonos que la Ley 860 que regula esos o la finalidad de esta Ley, cierto, digamos es un poco diferente y no y creemos que no podría también incorporar un tema de una prima y en este sentido podría afectarse también por unidad de materia el propósito de esta prima que también se está mencionando dentro de la iniciativa, entonces este es el pronunciamiento de Colpensiones y muchísimas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Urrego. Señor Presidente, terminada la intervención del doctor Urrego, continúa la Central Unitaria de Trabajadores que delegó la doctora Estefany Barreto y se prepara el doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir, de la Universidad del Rosario, Observatorio Laboral, les rogamos los seis (6) minutos por favor, doctora Estefany Barreto tiene usted la palabra.

Central Unitaria de Trabajadores CUT, doctora Estefany Barreto:

Muchas gracias muy buenos días para todas y todos los participantes, se me escucha bien, perfecto.

Lo primero extender un saludo fraternal por parte de los ejecutivos de nuestra Central, la Central Unitaria de Trabajadores, están por supuesto muy atentos a

la propuesta del presente Proyecto de ley, pero claro está que en el día de hoy se encuentran en permanente movilización en las calles, en manifestaciones cívicas y pacíficas convocadas desde el Comité Nacional del Paro, razón por la cual no pueden hacer presencia.

Dicho esto, nos queremos referir a la propuesta Proyecto de ley número 338, por medio el cual se adiciona al régimen de pensión a la vejez por exposición de alto riesgo, la vinculación de trabajadores y trabajadoras, operativos de la Unidad Nacional de Protección, nos parece que lo primero que se debe hacer para tener una mirada, o para analizar cuál debe ser la mirada que se debe prestar al Proyecto de ley que se está presentando, especialmente por las intervenciones que acá se han hecho acerca del punto o en materia fiscal, es que se debería tener una mirada de amparo constitucional y de progresividad de derechos fundamentales, como la garantía pensional, como se discute en este caso de manera prioritaria a grupos sujetos a especial protección, como es también el caso de estos trabajadores, la preocupación y la mirada que tiene el presente Proyecto de ley, precisamente recoge una realidad es que el mundo internacional quizás ya ha dado saltos en recogerlas y que aún en Colombia no se tienen.

Recordar que el régimen pensión a la vejez por exposición, tiene un ánimo de poder cobijar de manera especial y en un tiempo pertinente a aquellos trabajadores y trabajadoras que por las realidades de seguridad y el contexto de sus actividades precisamente donde se desempeñan, se requiere no solo una mayor protección a sus condiciones de trabajo, o bienestar del momento, sino también una protección especial hacia otros derechos en perspectiva, o futuros como en este caso sería la pensión.

Se debe analizar además en todo momento, si las actividades laborales que desempeña el trabajador tienen impactos en el tiempo y la calidad de vida de este y así se mide actualmente, de hecho por la ley frente algunos factores de exposición de trabajadores de la minería, del área de la salud por exposición a radioactividad, entre otros y creemos también que se debería tener la misma mirada, no solamente con factores de riesgo químicos, de exposición georreferenciales, de territorio, sino también por condiciones de siniestros o accidentalidad cómo podría ser en este caso.

Ya lo decía la Congresista, estos trabajadores tienen extenuantes jornadas y principalmente presencia en zonas de conflicto, en zonas de riesgo y donde su labor, o los fines, al final de su labor con ocasión y en razón de su trabajo precisamente, están expuestos directo de manera directa a la zona de riesgo y a poner su vida en riesgo, pues en la labor de defensa de su protegido.

Un Proyecto como este, que permite ir más allá de los riesgos exposición que hoy contempla la norma, sería también ir en la vía de armonizarlo con Convenios Internacionales de la OIT, como el Convenio 115, 139 y 176, que si bien refieren a riesgos decenarios como la radiación, el trabajo en minería, o el cáncer con ocasión de actividades de trabajo profesionales, muestra la preocupación de estamentos como la Organización Internacional del Trabajo, de otorgar unos beneficios diferenciales que generen una real equidad a trabajadores con condiciones precisamente diferentes a las que estos trabajadores tienen y que en consecuencia puedan tener también un acceso a beneficios y derechos fundamentales de manera ecuánime.

Con esto digamos, cerrar diciendo que la posición de la Central Unitaria de Trabajadores, es que por supuesto no solo hoy el caso concreto para los trabajadores de la UNP, caso en el cual pues respaldamos completamente esta iniciativa, pero en general la mirada de progresividad en

derechos constitucionales y de derechos fundamentales, como el derecho a la pensión, no debería, no debería dar saltos o retrocesos, si acá referimos el tema fiscal, por supuesto analicemos y podría adaptarse como propuesta que el Proyecto de ley analice cuál podría ser su impacto fiscal, pero si en cada propuesta, o en cada Proyecto que busque armonizar, o tener saltos en la progresividad de derechos fundamentales, los vamos a detener por el tema de los impactos fiscales, pues entonces deberíamos, diríamos, deberíamos cerrar la Constitución y cerrarnos a los derechos que ya hoy tenemos, que creo que claramente no debe ser la mirada del Congreso de la República de nuestros Constituyentes.

La mirada debe ser, en aras de dar saltos, ampliar y otorgar mayores derechos, por eso creemos que claramente este Proyecto de ley debe discutirse, debe buscar aprobarse, para garantizar una mayor cantidad pues de pensiones especiales de vejez por exposición a alto riesgo, como en este caso para los trabajadores de protección de riesgo a su vida directo por la labor que realizan, pero más adelante que seguramente se tendrá que ver en otras áreas de trabajadores, o de profesionales en Colombia, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Estefany Barreto, por el buen uso del tiempo, tardó exactamente cinco (05) minutos. Continúa en el uso de la palabra el doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir, del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario y se prepara José Alberto Rodríguez Ocampo, Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, entonces tiene la palabra el doctor Iván Daniel Jaramillo.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo:

Perfecto, muchas gracias doctor España, un saludo muy especial a todos los que nos acompañan, quiero saber si están viendo la presentación que estoy compartiendo doctor España, ¿sí?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la estamos viendo, sí la estamos viendo.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo:

Si bajo ahí, si bajo y cambio la diapositiva se ve, sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí se ve mi doctor.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo:

Pasa que se queda quieta en la en la primera. Bueno muchas gracias, voy a como el doctor España nos recomienda, tratar de hacer el mejor uso del tiempo posible para no invadir el espacio de colegas que van a decir cosas mucho más interesantes que yo seguramente, entonces quiero agradecerle la invitación en nombre del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario y la Alianza EFI, a participar en este importante Foro de este Proyecto de ley, que definitivamente resulta una necesidad y una demanda social muy relevante para nuestra vida y nuestro sistema de seguridad social.

Yo, claro tengo una prestación un poco extensa, entonces voy a referirme exclusivamente a los puntos clave, creo yo y yo quiero empezar por acá por la Ley 860 y por qué la Ley 860, tenemos un régimen especial de pensiones de alto riesgo, lo primero que quiero precisar de lo que he escuchado es que, claro una cosa es regímenes exceptuados y otra cosa es regímenes especiales en materia de pensiones, este no es un dato menor para lo que vamos a señalar posteriormente, porque claro, inicialmente cuando uno habla un Proyecto

de ley, que trata regular una situación y un esquema alto riesgo para un grupo poblacional específico que lo demanda, yo he escuchado que no tenemos suficiente evidencia si lo demandan o no, pero yo me devuelvo una hora tal vez en el tiempo y escuché una presentación muy completa, muy bien justificada y muy bien soportada, de la demanda y la necesidad de establecer un régimen de alto riesgo para estos trabajadores y no es casual que hoy sea 5 de mayo, no es casual que estemos conmemorando en este mes a los mártires de Chicago.

Yo quisiera saber qué pensaría uno de los mártires de Chicago sentado, escuchando la situación de este grupo de trabajadores, cuando dieron su vida por la limitación horaria, dieron su vida por el derecho al organización y encontramos realidades como esta, entonces debe dar respuesta al ordenamiento esa es la pregunta, entonces la Ley 860 efectivamente es la que pretende intervenir con esta con este Proyecto y hay una un régimen de pensiones de alto riesgo, regulada en Colombia en el Decreto 2090 de 2003, fundamentalmente que enlista una serie de actividades donde en este grupo poblacional la idea es, palabras más, palabras menos, incorporar a estos trabajadores de la Unidad Nacional de Protección.

Estos trabajadores ya están reconocidos en el Decreto 1835, ya lo habían dicho anteriormente los colegas que intervinieron, la Ley 1223 del 2008 también tiene bastantes pistas sobre si estos trabajadores están adscritos a un régimen de alto riesgo o no, porque si es cierto, que si es cierto que tiene unas situaciones especiales de exposición a los riesgos, pues fíjense que violar el principio de igualdad por un trato diferencial con proporcionalidad y razonabilidad, no constituye una vulneración y una afrenta al postulado general de igualdad que promete la Constitución y es que claro, cuál es el régimen de pensiones de alto riesgo, no es que vamos a tener una pensión más alta, no es que vamos a otorgar mega pensión nada de eso existe, es que ante la exposición de riesgo a mí me disminuyen un poco la edad, porque es que obviamente comprometo mi sí, mi fisiología, mi espacio vital, etc., por la actividad que estoy desarrollando y el empleador es garante, tiene una posición de garante a la relación de trabajo, porque es una relación asimétrica, donde tiene la posición de poder y por eso pagar 10 puntos más no es gratuita, no es un tema que en las pensiones de alto riesgo van quebrar al sistema.

Yo quiero pasar muy rápido para respetar el tiempo, tengo el temporizador para no, no incumplirle la promesa a mi amigo el doctor España, piense en esto, yo no lo digo, no porque es que lo dice Jaramillo y es un Profesor y quién le va a creer a un Profesor, yo estoy de acuerdo con ustedes, a mí no me tienen que creer.

La Sentencia C-651 de 2015, el Decreto 2090 no consagra un régimen especial de pensiones, sino un esquema normativo de pensiones de altos riesgos que se inscriben el régimen de prima media con prestación definida, así el Acto Legislativo no solo no prohíbe precisamente la existencia de régimen especiales para pensiones que se insertan y bueno ahí está la explicación, porque si yo me devuelvo en la presentación yo encuentro, no se puede muchachos, no se puede porque el Acto Legislativo prohíbe que hayan regímenes especiales exceptuados desde la vigencia después del 2010 prácticamente, pero la Corte Constitucional ya lo aclaró.

Por eso les digo que acá tengo una fuente que apoya mi afirmación y que apoya la viabilidad de este Proyecto desde el punto de vista constitucional, no solo esa Sentencia, porque no es que yo busque una sentencia aislada y la traje a colación, justamente en la Sentencia

093 de 2017 más reciente todavía, también justamente hay una justificación del alto riesgo y lo implica y lo que implica en los valores permisibles de reducción de la edad, porque fíjense que el Proyecto de ley tiene una serie de garantías ligadas a las cotizaciones por la el monto adicional para la reducción de la edad, luego no es un Proyecto que no tenga una conexión con la realidad económica del sistema de pensiones.

No solo en la Corte Constitucional, la Corte Suprema también acaba reconocer una Sentencia, en la que bueno no tiene mucho que ver, pero se pronuncia a propósito de esto y explica que hay una disminución de la edad para responder a esa exposición mayor al riesgo, dada la posición de garante el empleador y en un caso específico de un trabajador que fue reintegrado y pues se justificó.

Yo quiero cumplir con el tiempo, exactamente tengo treinta (30) segundos, el Proyecto de ley, yo resalto, o tengo una cláusula de extensión, en un sistema laboral fragmentado como el nuestro, es repleto de esquemas de tercerización desde el Estado, sí vale la pena empezar a incluir a esta cláusula de extensión en los Proyectos de ley, porque justamente es que aquí se protege al trabajador en todas sus modalidades y aquí sí hay que pensar en la Constitución, en el Artículo 25.

Qué más resalto, pues que hay una, ya lo había dicho, pero hay una relación de reducción de amparo de la edad para que el acceso a la protección a la vejez en función del número de semanas cotizadas, luego no tiene desconexión como lo está presentando con el tema fiscal y financiero, que es la posición al menos la posición más fuerte que he escuchado y lo más importante es que hay un reconocimiento como lo traía el Decreto 2090, de una carga para el empleador de soportar una cotización adicional dada la posición de garante y dada la exposición a riesgos, especialmente relevantes a que son sometidos este grupo de trabajadores, que tiene que tener una respuesta institucional desde el punto de vista de protección social, entonces yo quisiera simplemente terminar con ello y quisiera simplemente dejarlos para, para que reflexionen un poco y es que qué pensarían los mártires de Chicago, si nos escucharan hoy y resulta bastante paradójico que la Unidad Nacional de Protección tenga serias carencias en materia de protección social, muchas gracias doctor España, creo que he cumplido con el tiempo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Jassir, perdón Jaramillo Jassir, muchas gracias, muy respetuoso usted por el uso del tiempo seis (6) minutos.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo:

Qué pena, qué pena.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continúa en el orden José Albeiro Rodríguez Ocampo, Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP.

Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, doctor José Albeiro Rodríguez Ocampo:

Doctor España, muy buenos días nuevamente y muy buenos días a todos los que están asistiendo en este, en este Proyecto de Ley que se pretende adoptar.

Bueno, como ya lo indicó al señor Director y como ya lo indicó la Senadora Victoria Sandino, cuando hizo la presentación metodológica del Proyecto, donde precisamente recoge algunas posturas ya fijadas por la Unidad Nacional de Protección en torno al tema que hoy los convoca y de lo cual pues yo comparto plenamente

ese, ese enunciado que se hace allí y no quiero ser una voz disonante con respecto a lo que ha dicho el doctor Alfonso Campos Director de la UNP. Sin embargo quisiera hacer unas reflexiones en torno a la discusión y pues bien es sabido que en nuestra Constitución Política, su preámbulo pues no identifica sino una cláusula que es una cláusula antropocéntrica, es decir la piedra angular de la organización política de Estado está basada en el ser humano y por y en consecuencia y en razón de ello, pues todas las Leyes inferiores a la Constitución Política e inclusive la Constitución Política a través de los Tratados Internacionales, incorpora en su haber precisamente un bloque de constitucionalidad que protege los derechos humanos, en este caso los derechos humanos referidos a los derechos de los trabajadores y sobre todo a los trabajadores que están en alto riesgo, como es el caso de los agentes escoltas u hombres de protección de la UNP, indistintamente que tienen la subdirección especializada, o indistintamente que tienen en otra dependencia de la UNP, todos somos los mismos, todos tenemos las mismas dificultades, las mismas situaciones de seguridad que debemos soportar.

Para nadie es un secreto que la situación que vive la UNP y que vive el país pues requiere de una serie de recurso humano calificado, como son hombres de protección, para atender esta necesidad que tiene la nación, en virtud de eso escucho y me parece con muy buen acierto, que el marco normativo que regula el Estado colombiano, debe estar enmarcado de algo que ha venido de manera reiterada diciendo la Corte Constitucional, como es la progresividad de los derechos, así que el doctor Jaramillo, que acaba de anteceder en mi palabra, yo estoy totalmente de acuerdo con él, porque precisamente hay un marco regulatorio que ya reconoce todo este tipo de situaciones y no está generando una situación de privilegio para alguien en particular, no, simplemente está haciendo un acto de justicia, un acto de ponderación frente a las situaciones que vive la sociedad colombiana y los trabajadores colombianos.

Así que yo comparto que el Proyecto de ley, sí recoja toda esa amalgama de situaciones que se presentan y que se hacen necesario regular y establecer de manera cierta y concreta para la protección efectiva de los funcionarios de la UNP en este caso, no me extendiendo más y les quiero dar las gracias a todos por participar y por permitirme participar en esta en este Foro y expresar mi opinión que estoy totalmente de acuerdo con el Proyecto y estoy totalmente de acuerdo con la protección a los agentes escoltas u hombres de protección como bien se debe decir, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias a usted doctor, terminaron las intervenciones institucionales, la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, presentó un listado de ocho (8) intervenciones, en el estricto orden en que ya lo presentó, así van a intervenir:

1. Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz
2. Francisco Torres Luna
3. Karina Andrea Sepúlveda Coronel
4. Víctor Osorio Cadena
5. Mireya Murcia Jojoa
6. Alfredo José Díaz Balanta
7. John Alexander Monsalve Gómez
8. Camilo Torres Durán

En consecuencia, tiene la palabra por seis (6) minutos, Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz.

Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz:

Gracias señor Secretario, muy buenos días para todas, para todos de antemano ofrecer el agradecimiento a la Comisión Séptima del Senado, a sus integrantes, a la Senadora Victoria Sandino, a su equipo de trabajo como la UTL por este espacio participativo, incluyente y al apoyo prestado a la presente iniciativa legislativa, donde concluye las cosas vivas que hacen parte del programa de protección y prevención a cargo de la UNP.

A manera de abre bocas, yo quiero dejar en el auditorio una pregunta sí, para la reflexión y que ambienta de alguna manera el tema que nos convoca el día de hoy, la pregunta es, ¿considera usted que ser escolta sea hombre o sea mujer, es un trabajo de alto riesgo?, esa pregunta la dejo de manera de abre bocas, porque pues considero pertinente hacerla, dado que ya han habido algunas intervenciones que de alguna manera tratan de desdibujar la misma y debe mencionar que la actividad como tal, pues no es así, es de alto riesgo.

En ese orden de ideas y de conformidad con el título y la parte que me corresponde representar a mí, que son los antecedentes, estos se remontan a los años 80 y 90 donde el país atravesaba por una crisis institucional sin precedentes, que se agudizó con los grandes magnicidios ocurridos contra altas personalidades de la vida pública nacional y entre ellos se le destacan dirigentes políticos, de oposición, dueños de medios de comunicación, periodistas, sindicalistas, defensores de derechos humanos, entre otras poblaciones y que en su momento requirió por parte de los organismos de seguridad del Estado de turno, aunar todos los esfuerzos y la capacidad institucional en procura de enfrentar los empates del narcotráfico y con ellos garantizar el derecho fundamental a la vida de muchas las personas, cuyas actividades podrían afectar los intereses de estos agentes generadores de violencia de la época.

Es así que para aquellos años uno de los más importantes organismos de seguridad del Estado, que tuvo gran prestigio por la formación, por la capacitación, por la instrucción y entrenamiento tanto a nivel nacional como internacional de su recurso humano, fue el personal operativo del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y que tuvo en sus filas hombres y mujeres que tenían como labor encomendada por los Gobiernos de turno, preservar el derecho fundamental de esas personas que tenían un riesgo considerado como alto, de conformidad con el papel, la representatividad o que algo que desempeñaban y que podrían ser objeto de agresiones, o atentados en su contra por diferentes actores generados de violencia, que incidían en su momento en el acontecer nacional y que incluso a nuestros días cobran vigencia en su accionar o mutación en otras denominaciones o en otras formas de llamarse.

Con el objeto de misional del DAS, se incluyen algunos Decretos Resoluciones del Gobierno nacional, que acreditaban la actividad de protección, en este caso comúnmente denominado como escoltas, como una tarea de incidencia de alto riesgo, para la expectativa de vida saludable de los funcionarios que desarrollaban tan invaluable loable labor, pero que con el paso del tiempo surgieron modificaciones o adiciones que no contemplaron los legisladores, en aras de darle continuidad a las garantías laborales de estos servidores y servidoras públicas y que hoy en día nos tiene reunidos en este espacio participativo de construcción democrática, para darle luces a nuevas salidas legales y legítimas al tema.

En los años previos a la entrada de la vigencia de la Ley 100 del año 94, los funcionarios y funcionarias

operativas del DAS asignados a esquemas de protección, tenían el derecho de acceder a una pensión a cualquier edad, con el requisito indispensable de contar con una vida laboral de 20 años de servicio a la institución, pero con la Ley 100 estos requisitos sufrieron modificaciones, en cuanto que para acceder a esa pensión se contara con una semana mínimas de cotización, adicional a los 20 años de servicio continuo ininterrumpidos, sobre la base de ser objeto de la inclusión de un régimen de transición, pero yo quiero hacer un ejemplo, supongamos que una persona que ingresó a la Institución una vez promulgada la Ley 100 en el año 94 y que a la fecha de hoy tiene 28 años de servicio, como quien les habla su servidor, pero que con la liquidación del DAS la función que yo desarrollaba y que mis compañeros desarrollábamos en el extinto DAS, fue asumida por la Unidad Nacional de Protección como organismo de seguridad del Estado, ya conocen las condiciones de la UNP, que tiene autonomía administrativa, financiera, que depende de la cartera del Ministerio del Interior y que en su misionalidad tiene ser abanderado de la defensa de los derechos fundamentales a la vida libertad, seguridad e integridad de las personas de las diferentes poblaciones objeto en el marco del Decreto 4912, luego modificado por el 1066 del 2015, pero que su articulado de conformación, de creación de la Entidad, no contempló garantizar los derechos salariales y prestacionales, pero sobre todo el pensional, más allá de una simple homologación de la denominación de los cargos, cuando la Ley considera que estos derechos son irrenunciables.

En ese orden de ideas, pues el funcionario quien les habla, tendría que elaborar un total de años para acceder a una pensión de vejez, de 46 años de servicio al país, señores, obviamente con lo que eso refleja en semanas de cotización que estaríamos hablando de 2.300 semanas de cotización, pero de las cuales más de la mitad no tendrían la calificación de labor de alto riesgo, pese a que la calificación de la ARL así lo señala, sobre qué base lo señala, sobre la base de las funciones desarrolladas, hago un paréntesis, nuevamente les recuerdo que en su momento cuando se suprime el DAS, la función en materia de seguridad a personas la recibe, la asume, la materializa la Unidad Nacional de Protección, pero que a pesar de los ingentes esfuerzos por parte de algunos funcionarios de la UNP, muchos de ellos son sindicalizados, otros no como quien les habla, pero que desde la creación de la Entidad, siempre ha planteado una necesidad de contar con el reconocimiento por Ley de la labor de alto riesgo para efectos pensionales, incluso a futuro evitándole posibles acciones contra el mismo Estado, por reclamaciones, por demandas y demás, pero que desafortunadamente a la fecha no hemos contado con el beneplácito de los sectores de la política estatal y que hoy vemos con buenos ojos la necesidad sentida de como dice el numeral de este de este Foro, cuidar a quien nos cuida.

No me quiero extender más, porque ya el tiempo es prudente otorgarlo a los demás compañeros participantes, no sin antes darles el agradecimiento por el espacio ofrecido, darles la posibilidad que todas las personas aquí presentes consideren que más allá el de la actividad de labor de los hombres y mujeres protección, nosotros estamos cuidando vidas y estamos poniendo incluso nuestra propia vida por encima, de garantizar unos derechos fundamentales que están en cabeza del Estado, pero que hoy reclamamos de parte de ese mismo Estado del cual hacemos parte, que nos garanticen esos derechos laborales a los hombres y mujeres de protección de la UNP, muchas gracias, muy amables, hasta luego.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Muchas gracias Jorge Alejandro por el uso del tiempo, interviene Francisco Torres Luna, Presidente Nacional de UTRASINUNP, Francisco Torres Luna.

Presidente Nacional de UTRASINUNP, Francisco Torres Luna:

Sí señor, muy buenos días señor Secretario, un grato saludo a los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado la República, especialmente Senadora Victoria Sandino, usted al ser la bandera del Proyecto de alto riesgo para el personal operativo de la UNP y el personal tercerizado, gracias a todos su equipo profesional de la unidad de trabajo legislativo, igualmente un saludo especial a todos los invitados, al señor Director de la UNP muchas gracias y gracias por su apreciación y lo que expresó durante este Foro.

Bueno, me presento mi nombre es Francisco Torres Luna, llevo 21 años como servidor público, exfuncionario del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y funcionario actual de la Unidad Nacional de Protección, con funciones en la actualidad como analista de riesgo, pero igualmente realicé funciones como hombre de protección, o común denominado el escolta, a dirigentes políticos durante 15 años, mi caso, mi tema para socializarles a ustedes es lo siguiente, se refiere a la batería psicosocial en donde están todos los temas riesgo físico, el riesgo ergonómico, el riesgo a la seguridad, pero pasa lo siguiente, en el riesgo físico puedo calificar como experiencia personal, que en el año 2006 un hombre de protección como tal con sus elementos de dotación, debemos portar un chaleco antibalas que pesa 3 kilos, una pistola dependiendo su marca, que pesa aproximadamente 1 kilo, 3 proveedores y un radio de comunicación, esto es una adición a nuestro peso corporal de más de 5 kilos y con esto y lo que han interpretado y lo que han expresado los demás, ha sido que la jornadas extensivas laborales de nosotros en la actualidad, como lo dice la Resolución 0362 del 1° de junio del 2016, expresa que hasta 18 horas, o 72 horas semanales, es allí en donde en el año 2006 cuando trabajaba para el DAS, presenté y fui diagnosticado por una hernia discal, en donde esta fue operada en el año 2007, de lo cual he tenido un desgaste y un deterioro en mi columna, de lo cual estoy padeciendo en la actualidad, si bien es cierto presenté esto como una enfermedad laboral, hablaba sobre la doctora la del Ministerio de Hacienda, en el tema de que hacemos de los riesgos laborales, esta enfermedad mía fue catalogada como dice general, u origen común y no como origen de enfermedad laboral.

En el tema de los de los riesgos ergonómicos, nosotros no tenemos cuando presentamos, o hacemos la función de conductor en los esquemas de protección y más aún acá, que hay el 90% de beneficiarios, o personajes muy importantes, que se benefician de un esquema protectivo, un conductor tiene el tema de los vehículos, no tienen un sitio, un puesto de trabajo durante extensas horas de espera, es allí en donde igualmente también tienen que presentar con su chaleco antibalas y estar enredado en el tema de, perdón, bueno los hombres de protección tenemos una disponibilidad permanente en el caso, perdón, perdón un momentico acá, quisiera hablar sobre los siniestros, en el caso de los siniestros tenemos un fallecimiento de siniestros de funcionarios por el tema de absolutamente todos. (sin audio)

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Se le fue el sonido.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Francisco Torres, puede activar el sonido, no está conectado Presidente, se desconectó.

Doctor Jorge Alejandro Rodríguez Ruíz:

Secretario, si me permite tomar la vocería, mientras el compañero retoma su conexión a internet.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda.

Doctor Jorge Alejandro Rodríguez Ruiz:

Yo quiero complementar la intervención de mi compañero Francisco Torres, porque al igual que él, yo también he integrado, he conformado sistemas de protección, he sido formador de formadores de hombres de protección, sí, y a lo que él se refería en la parte de los de los riesgos psicosociales y baterías psicológicas, que estaba iniciando su intervención en la parte de riesgos ergonómicos, sí, si retomamos el discurso de Francisco Torres Luna, él se refiere a que debe llevar consigo un chaleco de protección balística comúnmente denominado como chaleco blindado, 3 proveedores, una pistola y en promedio esos elementos están oscilando en un peso de 5 kilogramos adicionales al peso corporal del escolta o de la escolta.

Entonces eso indudablemente genera una carga adicional y que seguramente con el paso del tiempo, se va a ver reflejado en la en el deterioro de la vida saludable de este trabajador, o de esta trabajadora, de hecho conozco el caso particular de Francisco Torres Luna, porque él es muy cercano y él tiene una enfermedad como lo estaba manifestando, que en el sistema general de salud, fue contemplada como una enfermedad de origen común, una enfermedad general, pero no es así, el origen de la hernia discal que él tiene es con ocasión a la actividad del ejercicio práctico de la labor en sus funciones como hombre de protección, por qué, porque pues finalmente un hombre de protección, demanda estar buena parte de su tiempo de pie, sí, todos sabemos que un escolta debe tener actitud frente a cómo actuar ante posibles riesgos, o situaciones que pueden afectar la integridad a un beneficiario, entonces el hombre de protección nunca se va a sentar, va a estar de pie a diferencia de otros organismos, de otras fuerzas que sí lo tienen, no sé si en los presentes hay alguien que haya tenido que prestar servicio militar obligatorio, yo sí lo presté, cuando prestamos servicio, nosotros cumplimos con turnos de guardia, horarios de guardia, en unos compendios no mayores a 3 horas, pero en cambio del hombre de protección, el apoyo de protección no tiene esas cortas, esos cortos horarios, o espacios de trabajo de manera activa, sino es permanente, para el caso de los que cumplen funciones de conductores, que deben estar permanentemente al interior de sus vehículos, pues la ergonomía, la postura, la posición dentro de su vehículo, pues no les permite hacer pausas activas, lo que eso también va en contravía y en detrimento de la salud y la vida saludable de estos trabajadores, entonces eso para resumir un poco el tema que de los que estaba mencionando Francisco en cuanto a los problemas de carácter físico por la batería psicosocial en materia de posiciones ergonómicas.

Seguramente su intervención también Francisco Torres Luna, se iba a referir a otras enfermedades que también buena parte de nuestros compañeros y compañeras hoy en día están presentando, yo les mencionaba inicialmente en mi intervención que ya tengo 28 años de servicio y en mis 28 años de servicio tengo una disminución auditiva en el oído izquierdo, superior al 60% y esa enfermedad tampoco fue catalogada como una enfermedad laboral o de origen laboral, sino enfermedad

común, entonces por consiguiente sí hay una afectación en la salud de los trabajadores, de los individuos, muchos de mis compañeros ya presentan las mismas pérdidas auditivas, no en ese nivel porcentual, pero sí en gran medida, lo mismo que a nivel de visión y otros aspectos que indudablemente están relacionados con la labor, pero que por ninguna parte han sido considerados como enfermedad laboral.

Entonces esto para de alguna manera precisar y traer a colación ejemplos vivos de nosotros y que sí o sí, la actividad de nosotros está directamente relacionada con una enfermedad que genera una disminución en la salud del individuo, de la vida saludable individuo con ocasión al servicio, con relación al servicio.

Si mal no recuerdo, en alguna de las intervenciones de uno de los representantes de Gobierno, se refería a que nosotros no estamos contemplados en ninguna parte de la Ley 860 del 2003, mire, nosotros no queremos buscar un nuevo régimen para nosotros, lo que buscamos es que con ocasión a la actividad que nosotros desarrollamos, que son las mismas funciones que se hacían en el DAS, pero que ahora lo hace la UNP, que es garantizar la protección a dignatarios, a personalidades, a protegidos, pues que en algún inciso, en algún artículo de esa Ley seamos incluidos nosotros los trabajadores y trabajadoras de la UNP, que estamos asumiendo ese rol, esa función que en su momento desarrollara el extinto DAS, ya con esto quiero terminar para no extenderme en el uso de la palabra y darle la continuidad a los demás temas que vienen a desarrollar los demás compañeros, muchas gracias señor Presidente, de antemano mano ofrecerle excusas por el inconveniente que tuvo el compañero, pero fue un problema de tipo técnico.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Terminó la intervención el doctor Alejandro Rodríguez, en reemplazo de Francisco Torres señor Presidente, continúa Karin Andrea Sepúlveda Coronel Secretaria de Derechos Humanos de UTRASINUNP.

Secretaria Derechos Humanos de UTRASINUNP, doctora Karin Andrea Sepúlveda Coronel:

Muy buenos días a todos, cordial saludo a la Comisión Séptima del Senado, Ministros, Director de la Unidad Nacional de Protección y demás personas presentes en este Foro, en especial a la Senadora Victoria Sandino, a la cual agradecemos la invitación y ponencia de este Proyecto de ley en beneficio del personal que presta el servicio de protección en el país.

Me presento, Karin Andrea Sepúlveda, trabajadora de la Unidad Nacional de Protección desde hace 6 años, pertenezco a la organización sindical UTRASINUNP, como Secretaria de Derechos Humanos de la Junta Directiva Nacional, hoy estoy acá en representación de todas las mujeres que ejercemos la protección en el país, para ello empecemos diciendo que la conciliación de la vida laboral y profesional es uno de los principales retos para una mujer a la hora de ejercer una profesión de riesgo como esta, muchas de nuestras compañeras tienen hijos en casa y es claro que día a día ponemos nuestras vidas en juego realizando nuestra labor de protección, pero estamos siempre dispuestas a compaginar ambas actividades, porque tenemos la capacidad de afrontar los retos que en la vida se nos presentan, pero con todas estas adversidades hemos podido demostrar que podemos cumplir a cabalidad con todo lo requerido y si miramos lo expuesto por el compañero con respecto los implementos de trabajo, es claro que nuestra composición corporal por sexo y edad es diferente a la de los hombres y por ello tenemos más probabilidades de contraer lesiones lumbares por el peso de los implementos de trabajo.

Con esto Honorable Congreso, es claro que se requiere de protección total a la mujer, teniendo en cuenta que muchas de las empresas que prestan el servicio de protección son tercerizadas y no dan la garantía y estabilidad laboral que esta labor requiere y es importante resaltar que la capacidad productiva disminuye con el pasar de los años y estamos en un país que para nadie es un secreto, que después de tener más de 40 años ya no eres tenido en cuenta y mucho menos si tienes una disminución en esa capacidad productiva, sin contar que estamos en una sociedad machista y patriarcal, que nos impone una carga adicional a la hora de querer tener una vida en relación, es muy difícil para nosotros las mujeres que prestamos labor de protección, tener una vida de familia y soportar diferentes señalamientos por causa de esa cultura, los hombres de protección si miramos, si son padres de familia ,casi siempre tienen a las mamás que cuidan de sus hijos y ahora quién cuida quién, quién hace la suplencia de nosotras como madres, en cambio las mujeres tradicionalmente tenemos esa responsabilidad constantemente.

Por eso solicitamos muy respetuosamente a este Congreso, tener en cuenta que dejamos nuestro hogar para proteger el de todos aquellos que necesitan de nuestro servicio, con labores extensivas de más de 16 y 18, 20 horas en muchas ocasiones, pero siempre desempeñándonos de manera responsable mientras nuestros hijos crecen sin nuestra protección, es por ello que hacemos un llamado a reconocer la exposición de alto riesgo a la salud que enfrentamos a diario por nuestro trabajo y darnos el valor que esta profesión merece.

Honorable Congreso de la República, no me quiero extender, pero quiero decirles que en nombre de todas las mujeres que en este momento están ejerciendo su labor de protección y que están presentes vía virtual en este Foro, quiero pedirles que este Proyecto de Ley sea aprobado y que ustedes protejan a las mujeres como siempre se ha manifestado en cada una de sus intervenciones, muchísimas gracias que estén muy bien, un abrazo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, terminó la intervención Karin Andrea Sepúlveda.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario muchas gracias, quién sigue Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Víctor Osorio Cadena, Presidente Nacional de Memoria Viva y se preparan Mireya Murcia Jojoa, de la Comisión de Quejas y Reclamos del Sindicato Nacional Memoria Viva.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda continuamos con Víctor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Víctor Osorio Cadena.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda.

Doctor Víctor Osorio Cadena:

Buenos días, un cordial saludo a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, a todos y todas las Senadoras que la integran, a cada uno de los invitados del Gobierno Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, así como a cada uno de mis compañeros y compañeras de los diferentes sindicatos que nos dimos cita hoy en este Foro, pero también de manera muy especial a todas y todos los trabajadores de la protección y la seguridad

en Colombia que están en los territorios, en las calles en estos momentos cumpliendo con su con su labor.

Nosotros los hombres y mujeres que somos firmantes del Acuerdo de Paz y que además de eso en cumplimiento y producto de la reincorporación social y económica, integramos la Unidad Nacional de Protección en la Subdirección Especializada, asumimos el compromiso de lo que en un país como el nuestro significa el ser funcionario público, pero también ex guerrilleros y exguerrilleras que mantuvimos la mayor parte de nuestras vidas al margen de la Ley y en todo lo que esa estigmatización representa, gracias al discurso de odio que tristemente aún no para, en las regiones donde cumplimos con nuestras labores, tenemos en ocasiones más riesgos que algunos de nuestros propios protegidos, por nuestra condición de exguerrilleros y exguerrilleras que le apostamos a la paz por medio de un acuerdo y que en cumplimiento de este, hoy tenemos la difícil tarea de brindar protección y garantizar la vida de nuestros dirigentes con los escasos recursos que nos brinda la Institución y el Estado para hacerlo.

Las actividades de la reincorporación como ustedes bien lo saben, están en las regiones más remotas y apartadas del país y es en estas regiones donde nosotros tenemos que cumplir con nuestra labor y lidiar con las amenazas del paramilitarismo, grupos organizados, delincuencia común, así como los enemigos del proceso de paz, pues para nadie es un secreto que este país ha alcanzado un gran nivel de polarización y son muchos los ciudadanos que creen que nosotros debemos pagar los hechos del pasado con nuestras vidas, pero como si esto fuera poco también nos hemos tenido que enfrentar a las amenazas y señalamientos de algunos de nuestros antiguos compañeros, que han llegado al punto declararnos objetivo militar en varias regiones del país, esto es apenas una parte del alto riesgo a la salud y a la vida que implican las labores de protección.

Abonado todo lo anterior, vivimos con la incertidumbre que nos rodea a todos los trabajadores de la seguridad y la protección del país, ya que no tenemos una real garantía de pensión por vejez, porque ingresamos a esta vida laboral recientemente y todos los riesgos a los que nos exponemos, quizá nos reducirá nuestra expectativa de vida saludable para poder cotizar hasta los 62 y 57 años para hombres y mujeres según la edad ordinaria que establece hoy el sistema de pensiones, así como por los servicios prestados en un país, donde diariamente asesinan a los líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz, que al momento de escribir esta intervención ya superaba la vergonzosa cifra de 263, pero que era consciente que muy seguramente al momento de pronunciarla ante ustedes, desafortunadamente ya habría ascendido y así fue, hoy tenemos que decir con profunda tristeza que ya son 272 los firmantes de paz asesinados.

Quiero además decir ante ustedes honorables Senadores y Senadoras, que nosotros los trabajadores y trabajadoras de la protección en Colombia, así como la gran mayoría de sindicatos y líderes de estos, hemos dado un ejemplo de reconciliación y unidad alrededor de un beneficio en común que no tiene ningún sesgo político, ni ideológico, pues fuimos capaces de despojarnos de todo interés personal y político para hacer causa común y apoyar un Proyecto de Ley de los trabajadores y que no le dará crédito político, ni caudal electoral a ningún partido ni persona en particular, lo que buscamos con esto, es que se nos reconozca un derecho fundamental.

El llamado a los integrantes de la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República, es a apoyarnos a los trabajadores y trabajadoras que hacemos posible sus actividades políticas en todas las regiones del país,

garantizándonos con su voto en favor de esta iniciativa, el bienestar no solo para nosotros, sino también para nuestras familias que como bien saben, tenemos que relegar a un segundo plano para poder cumplir con nuestro trabajo, que no es otro que el de brindarle seguridad y protección a ustedes y a sus familias, para garantizarles la vida e integridad y que puedan estar acá ejerciendo su derecho a participar en política, así como los trabajadores y trabajadoras, los sindicatos nos unimos en aras de mejorar las condiciones para quienes brindamos protección a ustedes, para enaltecer y dignificar la profesión de protección y para cumplirle al Estado y al país, ya que de las garantías de vida para quienes participan en política depende en gran medida la democracia y el Estado Social de Derecho, como lo pretende la Constitución Política.

Esperamos que ustedes como nuestros líderes y lideresas, pero también como beneficiarios de la Subdirección especiales de la Unidad Nacional de Protección en las distintas Subdirecciones, estén a la altura de las necesidades de la población que los protege y a quienes ustedes también representan, es paradójico que en un país donde participar en política y ser líder social represente un riesgo tan alto y tan evidente y eso le implique que tenga que tener unos de escoltas, las personas que van a cumplir con esa tarea de brindarle seguridad, no estén reconocidos como que prestan una labor de alto riesgo, muchísimas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente terminó la intervención del señor Víctor Osorio Cadena, a las once y veintinueve (11:29 a. m.) y continúa Mireya Murcia Jojoa y se prepara Alfredo José Díaz Balanta, Mireya Murcia Jojoa de la Comisión de Quejas y Reclamos del Sindicato Nacional Memoria Viva y se prepara Alfredo José Díaz Balanta Presidente Regional Unsitraseseg.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, bien pueda Mireya.

Comisión de Quejas y Reclamos del Sindicato Nacional Memoria Viva, doctora Mireya Murcia Jojoa:

Buen día, cordial saludo a todos los presentes y a quienes nos escuchan, mi nombre es Mireya Murcia, actualmente agente escolta de la Unidad Nacional de Protección y firmante de paz en proceso de reincorporación.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Continúe Mireya por favor, seis (06) minutos.

Comisión de Quejas y Reclamos del Sindicato Nacional Memoria Viva, doctora Mireya Murcia Jojoa:

Sí señor, empezaré diciendo que con el Proyecto de ley número 338 del 2020, buscamos que se nos reconozca un régimen especial de pensión a la vejez por el alto riesgo a la salud, que demanda la labor de agente de protección, esta labor tiene muchos riesgos que atentan contra nuestra expectativa de vida saludable, como firmante de paz siendo agente de protección, cuidamos personas con perfiles especiales, pues son firmantes de paz también, que en el marco de su reincorporación política, económica y social tienen una agenda de trabajo constante en diferentes zonas del país, zonas que tienen presencia de actores armados ilegales, que nos consideran objetivos militares permanentes.

No en vano la Corte Constitucional dijo en una Sentencia, que toda y todo firmante de paz tenemos un riesgo extraordinario permanente, con eso consideren

ustedes que un esquema de protección de firmantes de paz, no supone cualquier clase de riesgo a nuestra salud, supone todos los riesgos, no solo implica el riesgo propio a la labor para nosotras y nosotros, quienes ya me antecedieron lo han manifestado, sino que además nos vemos en la obligación de asumir el riesgo de todas estas personas que cuidamos en su momento, que además de estar en escenarios de alto riesgo, sus labores lo hacen foco de amenazas constantes, de polarización con discursos de odio y demás, la inmensa mayoría de personas se preguntan, cuáles son los riesgos a cuidar firmantes de paz.

Quien ejerce un liderazgo político y social en su región es una persona visible, que se convierte en un objetivo de alto riesgo para los diferentes actores de quienes le quieran hacer daño, la mayoría de ellos y ellas se encuentran en zonas de conflicto, lo que indica que son territorios que aún tienen presencia de grupos armados que se disputan el control territorial, ya sean bandas criminales, grupos sucesores del paramilitarismo, delincuencia común, etc.

Nosotros hemos sido estigmatizados por la sociedad, simplemente por ser firmantes de paz, aún vemos cómo el discurso de odio sigue siendo constante a pesar de todas las muestras que hemos dado de nuestro compromiso con la paz, muchos de nosotros tenemos a cuesta nuestro pasado, gracias a la politización y falta de perdón en nuestra sociedad, seguimos siendo marginados, victimizados, juzgados y asesinados, nuestros beneficiarios están comprometidos en que su única arma será la palabra y simplemente por el uso de la palabra, muchas y muchos de ellos les quieren hacer daño, con una muestra clara de ello son los 272 firmantes de paz asesinados, para las y los firmantes de paz que tienen asignado un esquema de protección, ya sea un esquema colectivo o individual, los agentes escoltas tiene largas jornadas de trabajo, lo que indica comer a deshoras, estar lejos de nuestras familias, exceso de horas laboradas que causan deterioro físico y emocional, las horas de descanso son mínimas y se reflejan a través de compensatorios cada 2 o 3 años, porque así lo requiere el servicio de protección, todo esto genera una disminución en nuestra expectativa de vida saludable, puedo decir que de 24 horas nosotros le dedicamos entre 14, 15, 16 y 18 horas a nuestra labor diaria, lo digo porque lo he vivido en carne propia en los 3 años, 4 meses que tengo de ser agente escolta.

No es lo mismo estar en un esquema individual, o en uno colectivo, los esquemas individuales por lo general consta de 1 PMI, los colectivos constan de 5, 10, 16 o más personas como beneficiarios y no es lo mismo cuidar un beneficiario que viva Bogotá, a uno que viva en Arauca, Nariño, Cauca, Huila y otros lugares denominados zonas rojas, hoy día para nosotras las funcionarias quienes prestamos labores de protección, ex combatiente en proceso de reincorporación, madres cabezas de hogar, estamos corriendo el mismo riesgo que corren los hombres, tanto en el campo operativo como administrativo, debido a que cada día surgen nuevos grupos o bandas criminales, tanto en zonas rurales, como en ciudades, en las cuales laboramos diariamente y a la vez sufrimos los mismos atropellos laborales, en exceso de horas laboradas, lejos de nuestras familias, traslados obligatorios, el no pago de reubicación de los funcionarios y todos los expuestos anteriormente.

Terminaría diciendo que todo este proceso de paz depende del apoyo político económico, social y cultural de todas las Senadoras y Senadores de la República, ya que ustedes son una rama del Estado que tiene poder de decisión, gracias a la Senadora Victoria Sandino por el apoyo incondicional en este Proyecto, por las y

los trabajadores de la UNP y por su compromiso con el proceso de reincorporación de quienes firmamos la paz, cuidar al que nos cuida, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continúa Alfredo José Díaz Balanta, Presidente Nacional Unstraseg y se prepara John Alexander Monsalve Gómez, Presidente Nacional Sintrasecol, tiene la palabra Alfredo José Díaz Balanta.

Presidente Nacional UNSITRASEG, doctor Alfredo José Díaz Balanta:

Muchas gracias señor Secretario, nuevamente un cordial saludo al señor Presidente doctor Ritter, un saludo muy especial a la Senadora Victoria Sandino, a las personas funcionarios o representantes de entidades de Gobierno como Ministerio de Hacienda, Colpensiones, el Director de la Unidad Nacional de Protección UNP, el Subdirector de la Unidad Nacional de Protección o Subdirección especializada de protección UNP.

Bueno, ya todos los argumentos están dichos, desde el inicio desde de la presentación de la Senadora Victoria Sandino y reiterado por los compañeros que me han antecedido, quisiera hacer una síntesis de acuerdo al riesgo que tenemos todos los escoltas tercerizados del programa de la UNP, siendo nosotros trabajadores civiles, porque trabajamos para empresas u operadores privados, nos vemos abocados en un riesgo público, nos vemos muchas veces la mayoría del tiempo confrontados por grupos al margen de la Ley, por grupo armados, casos puntuales como los compañeros en Chocó, que fueron abordados por el río y grupos al margen de la Ley, de temas, de los temas paramilitares los abordaron y los asesinaron despiadadamente, el caso del compañero que iban con la candidata a la Alcaldía en el Cauca, Karina, no recuerdo su apellido, que fueron abordados de manera desproporcional con armamento profesional, con armamento sofisticado con roquet y con armamento de armas largas, fueron atentados, gracias a Dios, bueno la reacción de uno de ellos salió ileso, pero no corrió con la misma suerte de la candidata a la Alcaldía.

En los casos que vemos acá en el Departamento de La Guajira, donde un homicidio a mucho de los beneficiarios, la problemáticas de riesgo se la transmiten al hombre de protección, cuando han sido amenazados por panfletos, ha tocado en muchos de estos compañeros con intermediación de la Defensoría del Pueblo, sean trasladados de lugar y que sean reubicados laboralmente, por esas amenazas que le han llegado directamente a los compañeros y hasta llegar al punto de que le han hecho atentados directamente a los compañeros, como represalias a la situación de amenazas en contra del beneficiario de la unidad de protección, entonces es cuando vemos con preocupación la intervención de las personas o de los personajes de Gobierno nacional como Colpensiones y Ministerio de Hacienda, donde manifiestan que de acuerdo a un estudio técnico, no hay esa viabilidad de que se crea una expectativa de salud, disminución de la salud para los hombres de protección, para los escoltas que laboran para la Unidad Nacional de Protección.

No sabemos a qué conlleva esa determinación, cuáles fueron los criterios optados para determinar esa situación, a sabiendas de que en todos los argumentos que han presentado los compañeros que antecedieron, se manifiesta la carga excesiva laboral que tenemos los hombres de protección, que doblamos duplicamos a un trabajador regular en Colombia, de 8 horas permitidas por

la legislación laboral, un escolta en la UNP está laborando 16, 17 horas, entonces esto conlleva a una disminución de su salud, igual la disminución auditiva, la disminución visual, los escoltas que nos toca conducir en jornadas extenuantes, en horarios nocturnos, esto va debilitando lo que es la visión, la vista, abonando el vidrio blindado, el grosor, el espesor de ese vidrio blindado fuerza la vista y crea y va disminuyendo esa expectativa de salud para el trabajador escolta, sumando a todo estas problemáticas, cuando se ha sufrido atentado o por explosivos atentados por disparos de armamentos muy cercanos, eso también conlleva a que ese ruido, tenga el escolta una disminución auditiva y con esto ocasionándole, saben que la parte del oído es la del equilibrio del cuerpo humano, esto genera que el escolta vaya perdiendo su capacidad laboral, su capacidad de producción, entonces yo pediría a las entidades de Gobierno como es COLPENSIONES, como es el Ministerio de Hacienda que replantee ese estudio técnico, que manifiesta que un escolta un hombre de protección, una mujer de protección de programa de Gobierno de la Unidad Nacional no tenga una disminución una expectativa en la disminución en la salud, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted Alfredo siguiente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continúa Jhon Alexander González Gómez, Presidente Nacional Sintrasecol y se prepara Camilo Torres Durán, Presidente Nacional Sintraunp.

Presidente Nacional Sintrasecol, doctor Jhon Alexander González Gómez:

Bueno, reciban un cordial saludo respetadas y respetados Senadores, los miembros del Gobierno, Director y Subdirector de la Unidad Nacional de Protección, un saludo de igual manera a mis compañeros que están a lo largo y ancho del país en defensa de la vida y honra de los líderes y lideresas sociales, políticos, sindicales, gremiales y demás beneficiarios del programa de protección.

Mi nombre John Alexander Monsalve Gómez, escolta del programa de protección del estado colombiano desde hace 18 años, hoy encabeza de la Unidad Nacional de Protección, respetados Senadores, quiero comenzar apelando a su voluntad política para respaldar esta justa reivindicación de los hombres y mujeres que trabajamos en la UNP de planta y tercerizados, los cuales llevamos sobre nuestros hombros esa responsabilidad de la función misional de la entidad y del Estado colombiano, somos esos hombres y mujeres que representamos al Estado en los territorios más recónditos de nuestro país, somos esos hombres y mujeres que protegemos la vida de los líderes de todos los Partidos Políticos que tienen asiento en ese Congreso, evidentemente nuestros compañeros han hechos un esbozo del riesgo por orden, público.

Yo muy respetuosamente quiero nombrar algunos casos, no sé si de pronto creo que la necesidad de que los funcionarios del Ministerio escuchen la realidad de lo que sucede en el territorio, el compañero anterior nombrado el caso de la doctora Karina, candidata a la Alcaldía de Suárez, Cauca por el Partido Liberal, esa masacre de ella y sus acompañantes, de esa masacre nuestro compañero escolta está desaparecido, aún no tenemos ningún conocimiento de la vida de él qué le sucedió, en Norte de Santander el candidato a la Alcaldía de Concepción por el Partido Verde, nuestros compañeros previeron, anticiparon el intento de atentado a este candidato, reaccionaron, hirieron a uno de los sicarios, salieron ilesos, con unas lesiones que para cualquier persona, digamos

que le genera una vergüenza, debido que le rayaron a uno de los compañeros el rostro con uno de los proyectiles, de ahí tocó sacar los compañeros por seguridad de la zona, porque supuestamente o presuntamente según las informaciones que se recibieron de la comunidad, el sicario había fallecido y parece que hace parte de grupos al margen de la Ley en ese sector y hoy aún después de varios meses, incluso ya ha pasado más de un año, siguen recibiendo amenazas por vía telefónica, me imagino que quieren cobrar venganza por la muerte de este individuo, de este sujeto.

Ahora, de igual manera en los territorios hay que sortear con los hostigamientos, con los atentados que se hacen a las caravanas de los diferentes dirigentes, como le dije todos los Partidos Políticos y de todos los sectores poblacionales, la Unidad Nacional de Protección tiene bajo su protección valga la redundancia, como ha sucedido en los territorios, lo hemos visto en Arauca, lo hemos visto en el Cauca, de igual manera las amenazas cómo se referenciaban los compañeros anteriores, a todo el grupo poblacional, a todos los escoltas en Departamentos como Arauca, Cauca, Norte de Santander, los tienen sitiados, no les permiten desplazarse de x sitio de esos municipios, además los tienen tildados de informantes de las instituciones de inteligencia, a algunos de nuestros compañeros nos ha tocado sacarlos de manera inmediata, lo han hecho las empresas de manera inmediata a otras regiones, porque son declarados objetivo militar y estas gentes no se andan con cuentos, todo eso hace parte de riesgo que nos genera el orden público en nuestro país, pero no solamente es el orden público.

De igual manera los riesgos mecánicos, ha habido un alto índice de accidentalidad en el programa de protección, debido a esas extensas jornadas de trabajo, yo quiero recalcar en eso y es yo he escuchado a otros funcionarios del Ministerio del Trabajo, donde han manifestado que el trabajador no tiene por qué estar en esa disponibilidad constante y nosotros lo estamos, ningún cuerpo tolera eso y nosotros estamos haciendo el mayor esfuerzo, para continuar prestando ese servicio de manera profesional, ahí al pie de los beneficiarios como decían nuestros compañeros, con muy buena actitud, con muy buena posición, porque precisamente eso ayuda, o hace parte pues del perfil de nuestros escoltas, de nuestra profesión, entonces les decía que esas jornadas extensas de trabajo, rayan en que los compañeros han caído en micro sueños, han tenido accidentes, han muerto, han quedado mutilados, no solamente ese tema, sino también el estado de las vías, es que en territorios las trochas por las que se transita son un verdadero peligro.

Realmente hemos tenido dos casos muy, muy cercanos el 21 de enero, uno de nuestros esquemas de nuestros compañeros, cayeron a un abismo al sur de Bolívar, porque la carretera fue muy angosta y el vehículo blindado se resbaló y resulta que allí falleció la beneficiaria, uno de nuestros compañeros del esquema, el otro compañero esta postrado en cama desde el 21, por una lesión en la 11 de su columna vertebral.

Todo esto genera una precariedad en nuestra condición de vida, en nuestra expectativa de vida de vejez, a lo cual yo llamo la atención, que no veamos esas jornadas extensas de trabajo como algo muy simple, como algo muy cotidiano y entonces eso no le genera los trabajadores un problema para su vejez, para continuar con su vida a futuro, pero no solamente hablamos de esos riesgos mecánicos, sino también hoy que recobra mucha importancia los riesgos biológicos y es que ya han fallecido trabajadores, compañeros nuestros por contagio del Covid, es que es la Unidad Nacional de Protección también tiene beneficiarios del sector salud,

dirigentes sindicales, directivos, directores directivos de las clínicas en algunos departamentos, se han contagiado y han fallecido han perdido la batalla contra el Covid, de igual manera los químicos, porque estamos expuestos cuando estamos acompañando los dirigentes de la industria química, las petroleras como es el caso de la Unión Sindical Obrera en algunos de los esquemas, de los dirigentes de esa misma estatal petrolera, pero de igual manera en las marchas y allí entramos a compartir otro riesgo como el químico por el tema de los gases, pero también del ruido constante, de incluso de la misma confrontación que se genera en estas marchas y acompañamientos que realizamos, porque todo eso va en detrimento nuestra a nuestra calidad de vida, en detrimento a nuestra capacidad laboral y es que hoy ustedes lo conocen la Ley 1539, donde periódicamente nos realizan evaluaciones en el área de visión, de audiometría y allí en la audiometría nuestros compañeros están perdiendo los exámenes, tenemos compañeros por fuera, sin trabajo, precisamente porque han perdido esos exámenes.

Yo llamo la atención a todos los presentes, a los respetados Senadores, que tomemos una conciencia de esta reivindicación justa y la apoyemos, ahora la Ley 223 del 2008 donde le reconoció nuestros compañeros escoltas del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, pues ellos están haciendo las mismas funciones que desarrollamos nosotros, pero nosotros con los atenuantes que estamos en esos territorios, directamente siendo escudos humanos en contra de ese fuego cruzado de los grupos al margen de la Ley.

Ahora como lo manifesté al inicio de mi intervención respetados Senadores, apelamos su voluntad política en reconocer nuestro aporte a la paz y servicio a la nación, dignificando nuestra labor con su aprobación a la profesión y reconocimiento de la profesión de alto riesgo a la UNP, la cual nos era reconocida en el DAS y sin este reconocimiento y a medida que la vitalidad no nos acompañe, nos vemos un futuro justo para nosotros que hemos dado nuestras energías y vitalidad a la protección de la vida de los líderes en nuestro país, gracias por su atención.

Presidente, honorable Senador José Ríitter López Peña:

Gracias a usted, siguiente Secretario, creo que terminamos ya con la intervención que sigue.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor Presidente, continúa la última persona en el listado Camilo Torres Durán, Presidente Nacional SINTRAUNP.

Presidente Nacional SINTRAUNP, doctor Camilo Torres Durán:

Buen día y Presidente, soy el Presidente Nacional de SINTRAUNP, funcionario de la unidad con más de 22 años de servicio al Estado colombiano, debo empezar y cuando se cree que pues ya todos y realmente hay situaciones que pueden quedarse por fuera del contexto, quiero hacerle un llamado especial a los Congresistas que hacen parte de la Comisión Séptima del Senado, porque hay una deuda histórica con quienes realizan la labor de protección en la UNP, lo mencionaba el abogado Francisco de la Universidad del Rosario, aquí no estamos pidiendo que se nos de nada distinto a lo que ya teníamos por derecho, de manera que hay un principio en el ámbito laboral y es que la realidad está por encima de cualquier cosa, yo creo que el contexto sobre el cual los hombres mujeres de la UNP realizan su labor, supera cualquier expectativa y supera cualquier estudio técnico, que puede asistir como justificación para no aprobar un Proyecto de

Ley sobre el cual ya tenía un reconocimiento, porque la deuda histórica va enfocada a aquellos hombres y mujeres que han perdido la vida en el desarrollo de sus labores, en un contexto totalmente hostil, partiendo desde un principio muy básico, el bien primado que protege el programa de protección es la vida, por ende sin este pues no se pueden ejercer cualquier otro tipo de derechos, el riesgo que tienen ustedes como población objeto, porque ustedes como Congresistas también lo son, por ende lo tienen por extensión quienes prestan su labor protegiendo la vida de ustedes.

Este es un riesgo que si bien pueden existir cualquier tipo de cantidad de estudios, la realidad es esa, hace poco y tengo que decirlo tenía de pronto un libretto yo elaborado para mí intervención, pero creo yo que me mueve más el sentir desde mi corazón y desde la realidad de muchas de las situaciones que hoy en día vivimos los hombres y mujeres de protección, hace poco inclusive el Senador Motoa con ocasión de todo, digamos el contexto que está viviendo el país presentó una situación de riesgo, quiénes estuvieron defendiéndolo allí, quiénes estuvieron acompañándolo, los escoltas de protección los hombres y mujeres de la Unidad Nacional de Protección, de manera que si este llamado que le estamos haciendo las organizaciones sindicales, que le estamos haciendo los trabajadores, bajo un principio fundamental que es el de la progresividad, porque también tengo que decirlo, esto que estamos pidiendo se encuentra contenido en acuerdos sindicales, suscritos no solamente con la Unidad Nacional de Protección, sino con el Gobierno nacional en las Mesas Nacionales Estatales, eso es una justa reclamación de los trabajadores y ustedes como legisladores tienen ese deber bajo el principio de progresividad, no es mejorar las condiciones que los trabajadores ya contaban y vulnerando inclusive el principio de la condición más beneficiosa, porque ya era un derecho reconocido.

Yo hago ese llamado especial a los integrantes, como el Presidente José Ríitter y el Vicepresidente Motoa, que son del Valle del Cauca y que conocen el contexto sobre el cual los hombres y mujeres se mueven en el territorio nacional, a que dejen de un lado todas estas excusas, porque para mí no son más que excusas y realmente enfoquemos la atención en darle ese reconocimiento, no porque seamos una minoría privilegiada en el ámbito pensional, sino porque como ciudadanos que damos la vida por defender sus derechos, para que ustedes dentro de sus actividades diarias puedan ejercerla, realmente que tengamos ese reconocimiento, eso que ya existía y que hoy en día gracias al mismo legislativo, porque cuando se creó la buena UNP con el Decreto 4065, lo que hizo fue desconocer esa condición que ya teníamos los trabajadores de la UNP, los trabajadores tercerizados no tienen la culpa de hoy en día tener que asumir una labor que está en cabeza del Estado, por la situación de riesgo que el país tiene, el Estado en cabeza de la UNP se ha visto en la obligación de tercerizar la labor, porque no tiene la capacidad para cubrir todas las necesidades que demandan aquellas poblaciones que se encuentran en situaciones de riesgo, situaciones de riesgo que necesariamente son extensivas a los trabajadores, les hago ese llamado respetuoso a los honorables Senadores, para que aquí prime más que las formalidades, la realidad de un país y de una situación con los hombres y mujeres que trabajamos en la UNP, buen día.

Presidente, honorable Senador José Ríitter López Peña:

Buen día, muchas gracias, bueno hemos terminado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:
Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ríttter López Peña:

Sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, para respetuosamente solicitarle a los funcionarios del Estado y a los invitados en general, que utilizaron presentaciones, que por favor les ruego nos envíen esas presentaciones a la cuenta de correos desde la cual se les invitó, controlpoliticocomisiónséptima@senado.gov.co porque hacen parte del archivo las presentaciones y después la pueden pedir los Senadores, entonces les ruego que nos envíen las presentaciones, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ríttter López Peña:

Muchas gracias, muchas gracias a todos los invitados a este Foro tan importante, el Proyecto de ley número 338, pensión de alto riesgo a estos funcionarios que de verdad colocan en riesgo la vida a diario y que en su inmensa mayoría trabajan en condiciones complejas la Colombia profunda, en la Colombia violenta, nuestra solidaridad con ellos y agradecerles a todos los funcionarios del Gobierno que estuvieron hoy aquí, abrimos pues las intervenciones para los señores y señoras Senadoras, bien pueda quién quiere hacer uso de la palabra de los compañeros de la Comisión Séptima por favor, quién solicita el uso de la palabra, Senadora Sandino usted quiere cerrar entonces la intervención y la proyección de las ideas de este Foro como proponente.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Claro que sí señor Presidente, como le digo y lo dije al principio pues de este Foro tan importante como usted mismo lo ha señalado, yo agradezco muchísimo a todas las personas participantes en este espacio y bueno tanto a las instituciones, como las organizaciones sindicales, los expertos, al profe y por supuesto a los Senadores y Senadoras de la Comisión.

Quisiera mencionar unos tres aspectos muy corticos y es que primero, aquí esto para que quede lo más claro posible, no, aquí no estamos creando un régimen nuevo, lo que realmente estamos pidiendo es reconocer el régimen especial por exposición de alto riesgo a la salud de las y los escoltas que prestan servicio a la UNP, segundo bueno que queremos que se reconozca la exposición del alto riesgo a la salud para quienes prestan estas labores de protección, sean contratistas, tercerizados o empleados de planta y tres, que la protección y garantía de los derechos fundamentales, no puede estar sometida y esto lo digo yo con mucho respeto, a la disponibilidad de recursos, para que aquí en el Congreso y particularmente en esta Comisión podamos avanzar en legislar sobre estos asuntos, o sea nuestra labor legislativa no puede someterse a la voluntad específica del Ejecutivo, porque aquí lo que busca esta Comisión, la Comisión Séptima lo que busca fundamentalmente es la garantía de derechos sociales para los colombianos y colombianas.

Bueno queridos Senadores, Senadoras, miles de hombres y mujeres están arriesgando su vida a diario, para que nosotros los dirigentes y nosotras los líderes y lideresas políticas, sociales y defensoras de derechos humanos, podamos ejercer nuestra labor de liderazgo, sus condiciones de trabajo no son detrás de un escritorio, sin desmeritar el trabajo que hacemos y hacen muchos colombianos y colombianas, sino que este trabajo les genera pues definitivamente una reducción en su expectativa de vida saludable, estamos en mora de avanzar en el reconocimiento de derechos y bueno cuidar a quien cuida, tal como hemos llamado esta iniciativa

y que a mí me parece que es fundamental, que es muy bonita y que repito, es hacer justicia a este sector, a este grupo de trabajadoras y trabajadores que no es tan numeroso, este, pero que prestan una loable labor al país, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ríttter López Peña:

Gracias a usted Senadora Sandino, damos por terminado este Foro, agradecemos de nuevo todos los participantes a la convocante a la Senadora Sandino, a los funcionarios del Gobierno, al Secretario España, muchas gracias y convocamos mañana a Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana bien pueda doctor España.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce cero tres (12:03 p. m.) minutos, de hoy miércoles cinco (5) de mayo 2021, el señor Presidente la Comisión Séptima del Senado, habiéndose agotado todo el orden de los dieciséis (16) invitados, e inscritos para intervenir y luego sus respectivas invitaciones, intervenciones, el señor Presidente levantó la Sesión y convoca a Comisión Séptima Senado, mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, para los treinta (30) Proyectos que se anunciaron en el día de hoy, comenzando por el Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado; segundo, el Proyecto de ley número 321 de 2020 Senado, sobre Cáncer, que solo le falta votar el informe Comisión Accidental de cuatro (04) Artículos; tercero el Proyecto de ley número 347 del 2020 Senado y en cuarto lugar el Proyecto de Ley 400 de 2021 Senado, sobre Ley nueva Ley del Deporte, en ese orden estará la Sesión de mañana, gracias a todos, muy buenas tardes.

H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

Constancia de asistencia - honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

“Bogotá, 28 de julio de 2021

Doctor

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

Secretario General

Comisión Séptima Senado

Ciudad.

Asunto: Anotación Asistencias a Sesiones Mixtas Comisión Séptima.

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, sobre las fechas relacionados al no registro de asistencia del Senador Fabián Castillo Suárez, a las sesiones mixtas de la Comisión Séptima de Senado, se deja constancia que el Senador Castilla, se conectó de manera virtual a través de los links correspondientes a cada sesión, enviados por la Secretaría General de la Comisión mediante correo electrónico.

1. 5 de mayo de 2021
2. 13 de mayo de 2021
3. 24 de mayo de 2021
4. 11 de junio de 2021
5. 15 de junio de 2021

Agradezco la amable atención y colaboración brindada al presente requerimiento.

Atentamente,



Zully Rodallega Bellaisac
Funcionaria UTL *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la

Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del Acta número 47, de fecha miércoles cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA